

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL MEF
CON RESPECTO A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN
LANCHIPA TACNA, PERIODO, 2014 – 2018.**

TESIS

PRESENTADO POR:

Br. JUANA IRIS SARCCO MELENDEZ

ASESOR:

Mag. RICARDO SEGUNDO ZAPATA RUIZ

Para optar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA-PERU

2019

ACTA DE CONFORMIDAD DE INFORME FINAL DE TESIS

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS MESTAS ESTABLECIDAS POR EL MEF CON RESPECTO A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA TACNA, PERIODO, 2014-2018”

DE LA BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

SARCCO MELENDEZ, Juana Iris

Siendo las 18:00 horas del día cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en el ambiente de la Oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales; los miembros del Jurado Dictaminador, designado mediante Resolución de Decanato N° 1256-2018-UPT-FACEM/D, de fecha 14.11.2018:

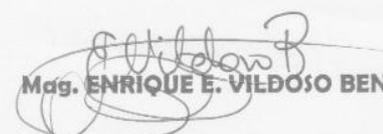
- Presidente : Dra. ELOYNA LUCIA PEÑALOZA ARANA
- Secretaria : Mag. DANIEL AROCUTIPA CHINO
- Vocal : Mag. ENRIQUE EDUARDO VILDOSO BENAVIDES

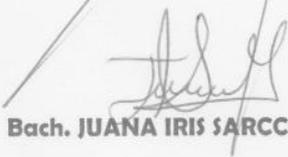
En la revisión de la Tesis acerca de las observaciones realizadas por los miembros del jurado, fueron levantadas cada una de ellas, dando visto bueno del mismo, debiendo proseguir con los trámites siguientes.

Siendo las 18:30 horas del mismo día, se levantó la presente reunión, firmando en señal de conformidad.-----


Dra. ELOYNA LUCIA PEÑALOZA ARANA


Mag. DANIEL AROCUTIPA CHINO


Mag. ENRIQUE E. VILDOSO BENAVIDES


Bach. JUANA IRIS SARCCO MELENDEZ

DEDICATORIA

Dedicado primeramente a Dios por estar siempre a mi lado guiándome en el camino de la vida y llenándome de alegría y gozo.

A mi Madre por el apoyo incondicional brindado a lo largo de mi vida, y así llegar hasta este momento.

A mi hermano, su esposa y a mi sobrina por la alegría que me brindan día a día.

RECONOCIMIENTO

Agradezco a Dios, por la vida y la salud.

Agradezco a mi Madre que desde el inicio de la carrera me ha apoyado y alentado a seguir y cumplir mis objetivos.

Asimismo, quiero agradecer al Ing. Gerson Efraín Pérez García y a mi asesor Ricardo Segundo Zapata Ruiz y a mis docentes por su continuo e incondicional apoyo.

De la misma manera, agradezco a mis amigos que me brindaron su ayuda desinteresada.

Aquellos que me enseñaron a no conformarme y buscar la excelencia.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| DEDICATORIA | i |
| RECONOCIMIENTO..... | ii |
| ÍNDICE..... | iii |
| ÍNDICE DE TABLAS | vii |
| ÍNDICE DE FIGURA..... | ix |
| RESUMEN | xi |
| ABSTRACT..... | xii |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO I | 3 |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 3 |
| 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 3 |
| 1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | 5 |
| 1.2.1. Delimitación Espacial..... | 5 |
| 1.2.2. Delimitación Temporal..... | 5 |
| 1.2.3. Delimitación Social | 5 |
| 1.2.4. Delimitación Conceptual | 6 |
| 1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 6 |
| 1.3.1. Problema General | 6 |
| 1.3.2. Problema Específicos..... | 7 |
| 1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 7 |
| 1.4.1. Objetivos Generales..... | 7 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 8 |
| 1.5. JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN | 9 |
| 1.5.1. Justificación | 9 |
| 3.1.1. Importancia..... | 10 |

| | |
|---|----|
| 3.1.2. Alcances..... | 10 |
| 3.1.3. Limitaciones | 10 |
| CAPITULO II..... | 11 |
| 2. MARCO TEÓRICO..... | 11 |
| 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO..... | 11 |
| 2.1.1. Internacionales..... | 11 |
| 2.1.2. Nacionales | 14 |
| 2.1.3. Locales..... | 21 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS | 24 |
| 2.2.1. Meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas | 24 |
| 2.2.2. Objetivo de la Meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas | 24 |
| 2.2.3. Beneficios del cumplimiento de las metas para la municipalidad | 24 |
| 2.2.4. Cultura Tributaria | 25 |
| 2.2.5. Conciencia tributaria..... | 26 |
| 2.2.6. Sistema tributario nacional | 26 |
| 2.2.7. Evasión tributaria..... | 28 |
| 2.2.8. Obligación tributaria..... | 29 |
| 2.2.9. Impuesto Predial | 29 |
| 2.2.10. Gestión de Cobranza del Impuesto Predial | 31 |
| 2.2.11. Beneficios tributarios aplicables al impuesto predial..... | 32 |
| 2.2.12. Proceso de cobranza | 37 |
| 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS | 38 |
| 2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS | 42 |
| 2.4.1. Hipótesis General..... | 42 |
| 2.4.2. Hipótesis Especifica..... | 43 |
| 2.5. SISTEMA DE VARIABLES | 44 |
| CAPITULO III..... | 45 |

| | |
|---|----|
| 3. METODOLOGÍA | 45 |
| 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN..... | 45 |
| 3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN | 45 |
| 3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | 45 |
| 3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA | 46 |
| 3.4.1. Población | 46 |
| 3.4.2. Muestra | 46 |
| 3.5. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS | 47 |
| 3.5.1. Técnica..... | 47 |
| 3.5.2. Instrumento | 47 |
| 3.6. TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS DE DATOS..... | 47 |
| CAPITULO IV..... | 49 |
| 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 49 |
| 4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN..... | 49 |
| 4.2. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN | 50 |
| 4.2.1. Prueba de Normalidad | 50 |
| 4.3. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO | 53 |
| 4.3.1. Análisis por indicadores de la variable metas establecidas por el MEF | 53 |
| 4.3.2. Análisis por indicadores de la variable Recaudación del Impuesto Predial | 59 |
| 4.3.3. Análisis de la Meta establecida por el MEF vs Recaudación del Impuesto | 67 |
| 4.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS | 72 |
| 4.4.1. Correlación | 72 |
| 4.4.2. Hipótesis Especifica..... | 74 |
| 4.4.3. Hipótesis General..... | 87 |
| 4.5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 90 |
| CAPITULO V | 93 |
| 5. PROPUESTA..... | 93 |

| | |
|--|-----|
| 5.1. NOMBRE DE LA PROPUESTA | 93 |
| 5.2. ANTECEDENTES..... | 93 |
| 5.3. JUSTIFICACIÓN | 95 |
| 5.4. OBJETIVOS | 95 |
| 5.5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA | 96 |
| CONCLUSIONES | 98 |
| RECOMENDACIONES | 101 |
| REFERENCIAS..... | 103 |
| APÉNDICE..... | 106 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Pruebas de Normalidad de las metas establecidas por el MEF..... | 51 |
| Tabla 2 Pruebas de Normalidad de la Recaudación del Impuesto Predial..... | 52 |
| Tabla 3 Recaudación del Impuesto Predial 2014..... | 59 |
| Tabla 4 Recaudación del Impuesto Predial 2015..... | 61 |
| Tabla 5 Recaudación del Impuesto Predial 2016..... | 62 |
| Tabla 6 Recaudación del Impuesto Predial 2017..... | 64 |
| Tabla 7 Recaudación del Impuesto Predial 2017..... | 65 |
| Tabla 8 Interpretación del coeficiente de Pearson/Sperman..... | 73 |
| Tabla 9 Correlaciones..... | 73 |
| Tabla 10 Resumen del Modelo 1..... | 76 |
| Tabla 11 ANOVA del Modelo 1..... | 77 |
| Tabla 12 Coeficientes del Modelo 1..... | 77 |
| Tabla 13 Resumen del modelo 2..... | 78 |
| Tabla 14 ANOVA del Modelo 2..... | 79 |
| Tabla 15 Coeficientes del Modelo 2..... | 80 |
| Tabla 16 Resumen del modelo 3..... | 81 |
| Tabla 17 ANOVA del modelo 3..... | 82 |
| Tabla 18 Coeficientes del Modelo 3..... | 82 |
| Tabla 19 Resumen del modelo 4..... | 83 |
| Tabla 20 ANOVA del Modelo 4..... | 84 |
| Tabla 21 Coeficientes del Modelo 4..... | 84 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 22 Resumen del modelo 5 | 85 |
| Tabla 23 ANOVA del Modelo 5 | 86 |
| Tabla 24 Coeficientes del Modelo 5 | 86 |
| Tabla 25 Resumen del modelo de la Hipótesis General..... | 88 |
| Tabla 26 ANOVA del Modelo de Hipótesis General | 88 |
| Tabla 27 Coeficientes del modelo de la Hipótesis General | 89 |
| Tabla 28 Matriz de Consistencia..... | 107 |
| Tabla 29 Operacionalización de variables variable independiente: planificación tributaria (x) | 108 |
| Tabla 30 Operacionalización de variables variable dependiente: recaudación del impuesto predial (y) | 109 |
| Tabla 31 Ingresos del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa | 110 |
| Tabla 32 Recaudación del Impuesto predial, periodos 2014 -2018 | 112 |
| Tabla 33 cálculo de las metas establecidas por el MEF..... | 113 |
| Tabla 34 Data para realizar la estadística SPSS | 114 |

ÍNDICE DE FIGURA

| | |
|--|----|
| Figura 1 Organigrama del Sistema Tributario Nacional..... | 27 |
| Figura 2 Tipos de Cobranza..... | 37 |
| Figura 3 Prueba de Normalidad de las metas establecidas por el MEF..... | 51 |
| Figura 4 Prueba de Normalidad de la Recaudación del Impuesto Predial..... | 52 |
| Figura 5 Meta establecida por el MEF denominada Meta 13 del año 2014 de los meses de enero a julio..... | 53 |
| Figura 6 Meta establecida por el MEF denominada Meta 40 del año 2014 de los meses de agosto a diciembre..... | 54 |
| Figura 7 Meta establecida por el MEF denominada Meta 32 del año 2015..... | 55 |
| Figura 8 Meta establecida por el MEF denominada Meta 32 del año 2016..... | 56 |
| Figura 9 Meta establecida por el MEF denominada Meta 31 del año 2017..... | 57 |
| Figura 10 Meta establecida por el MEF denominada Meta 23 del año 2018..... | 58 |
| Figura 11 Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa..... | 60 |
| Figura 12 Recaudación del Impuesto Predial del año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa..... | 61 |
| Figura 13 Recaudación del Impuesto Predial del año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa..... | 63 |
| Figura 14 Recaudación del Impuesto Predial del año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa..... | 64 |
| Figura 15 Recaudación del Impuesto Predial del año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa..... | 66 |

| | |
|--|----|
| Figura 16 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2014. | 67 |
| Figura 17 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2015. | 68 |
| Figura 18 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2016. | 69 |
| Figura 19 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2017. | 70 |
| Figura 20 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2018. | 71 |

RESUMEN

El trabajo de tesis titulada “El cumplimiento de las metas establecidas por el MEF con respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, Periodo, 2014 – 2018”, corresponde a un trabajo de investigación para optar por el título profesional de Contador Público de la Universidad Privada de Tacna.

El objetivo de la investigación es determinar de qué manera el cumplimiento de las metas establecidas por el MEF influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018.

La metodología empleada es de tipo Básica – documental, con un nivel de investigación explicativo, siendo el diseño de investigación descriptiva, longitudinal y retrospectiva, empleando como técnica la observación análisis documental, dirigido a una población que está compuesta por un análisis de datos de 05 periodos consecutivos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, 2014 – 2018.

El trabajo de tesis concluye que el cumplimiento de las metas establecidas por el MEF influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018; así mismo se ha podido comprobar los objetivos específicos en donde se tiene que los montos recaudados por el impuesto predial, permite el cumplimiento de las metas.

ABSTRACT

The thesis work entitled “Tax planning and collection of property tax in the District Municipality Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, period, 2014 – 2018”, corresponds to a research work to opt for the professional title of Public Accountant of the Private University of Tacna.

The objective of the investigation is to determine how the fulfillment of the goals established by the MEF significantly influences the collection of the property tax in the District Municipality Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, period, 2014 - 2018.

The methodology used is of the Basic type – documentary, with a level of explanatory research, the design of descriptive, longitudinal and retrospective research being, using as observation technique documentary analysis, aimed at a population that is composed of an analysis of data from 05 consecutive periods of the District Municipality Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, period, 2014 – 2018.

The thesis work concludes that the fulfillment of the goals established by the MEF significantly influences the collection of the property tax in the District Municipality Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, period, 2014 - 2018; Likewise, it has been possible to verify the specific objectives where the amounts collected by the property tax have to be achieved, allows the fulfillment of the goals.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente trabajo de investigación es relacionado al cumplimiento de las metas establecidas por el MEF con respecto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, Periodo, 2014 – 2018, en donde se realiza una comparación entre la meta establecida por el MEF y la recaudación del impuesto predial, dicha evaluación que nos permite establecer las pautas y procedimientos a seguir, para el cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Economía y finanzas (MEF). La estructura del presente trabajo se desarrolla en cinco capítulos, seguida con los apéndices según el lineamiento del protocolo establecido por la Universidad Privada de Tacna.

Para ello, la tesis inicia en el Capítulo I, con el planteamiento del problema, en el que se realiza la descripción de la problemática en estudio, la formulación del problema, y además se realiza la justificación y determinación de los objetivos de la investigación.

En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, definiendo para ello los antecedentes de la investigación a nivel internacional, nacional y local, seguido por las bases teóricas que desarrollan conceptos relacionados a las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, seguido por la definición de conceptos básicos.

En el Capítulo III, se aborda la metodología de la investigación, para lo cual se define las hipótesis de investigación, se determinan las variables e indicadores, se

establece el tipo de investigación, diseño, nivel, ámbito de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos, y procesamiento y análisis de datos.

En el Capítulo IV, se abordan los resultados a partir del análisis documental, realizando el análisis estadístico en función a las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, seguido por el análisis general y la verificación de las hipótesis.

En el Capítulo V, se realiza una propuesta de nominado, “Plan estratégico de Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa”, para la mejora de la recaudación del impuesto predial.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas utilizadas en la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el Perú, la situación al cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas han siendo actualmente uno de los sectores que presenta problemas, como consecuencia de procedimientos utilizados inadecuados y medidas de control interno que no son realizados eficientemente y no son efectivas, reflejándose así una menor recaudación del impuesto predial año a año, perjudicando la atención de servicio a la población, puesto que el impuestos es uno de los principales medios por los que una municipalidad obtiene ingresos en el cual se puede invertir en mejores servicios públicos de la localidad.

Se observa que la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, no cuenta con una adecuada gestión tributaria, lo que trae consigo que no se cumpla en gran medida con el cumplimiento de la meta establecida por el MEF. Es así que se viene evidenciando que existe un incumplimiento por parte de los contribuyentes respecto a la cobranza de la recaudación del impuesto predial. Además, no se fortalece la educación tributaria. Así como también los contribuyentes no tienen suficiente confianza tributaria en las municipalidades, también no se cumple oportunamente con el pago del impuesto predial.

De igual forma la población no tiene una clara formación cívica, respecto a los pagos que se deben por concepto de tributos. Los premios por puntualidad que incentivan el pago voluntario y oportuno de los vecinos, últimamente no se vienen realizando; no se preocupan porque la población conozca cual es el destino de los gastos públicos. Además, no se capacita permanentemente al personal para que tenga pleno conocimiento de las normas tributarias de igual forma existe poca difusión respecto al Plan de incentivos que establece el Ministerio de Economía y Finanzas, a la Municipalidades que logran cumplir la meta, otorgando un presupuesto adicional, pero esto se logra con una población debidamente concientizada de su responsabilidad tributaria.

Asimismo, las gestiones que se llevan a cabo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no son óptimas, pues la ejecución de amnistías tributarias se da en forma casi permanente. Asimismo, la fiscalización de la obligación tributaria es poco efectiva. No se promueve satisfactoriamente la conciencia tributaria. El control del beneficio tributario se da en forma regular. Cabe mencionar que, no se tiene el debido cuidado con las inafectaciones al impuesto predial, y también con las deducciones del impuesto predial. La publicidad por medios masivos no se da en forma agresiva, lo que no permite la concientización de la población para efectuar el pago de los tributos. Con respecto al acreedor tributario, no sensibiliza en forma decisiva a la población. El deudor tributario no toma conciencia de su deber como contribuyente. Asimismo, se deben evitar las prescripciones de deuda, emitiendo los documentos correspondientes en el momento oportuno.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Luego de haber escrito la problemática, relacionada con el tema, el estudio será delimitado en los siguientes aspectos espacial, temporal, conceptual (Sabino, 1986).

1.2.1. Delimitación Espacial

El estudio se llevará a cabo en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.2.2. Delimitación Temporal

El periodo en el cual se llevará a cabo la investigación comprende el periodo 2014 – 2018.

1.2.3. Delimitación Social

Las técnicas que se utilizara como parte de la investigación con el fin de recoger información son a través de documentos recopilados por la Gerencia de Administración tributaria (GAT) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

1.2.4. Delimitación Conceptual

Meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas

“Las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) permiten que las municipalidades, fortalezcan sus áreas técnicas de manejo de información con la finalidad de que puedan diagnosticar la problemática en la recaudación del impuesto predial, con el objetivo de establecer procedimiento a seguir por la municipalidad para el correcto cumplimiento de las metas” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Recaudación del Impuesto predial

“Es aquel cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad donde se ubica el predio. La municipalidad es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial de los inmuebles ubicados en su jurisdicción” (De Cesare, 2016)

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema General

¿De qué manera las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018?

1.3.2. Problema Específicos

- a) ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- b) ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- c) ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- d) ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- e) ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivos Generales

Determinar de qué manera las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- b) Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- c) Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- d) Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- e) Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.5. JUSTIFICACIÓN, IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Justificación

Justificación Social

El presente trabajo de investigación, nos permitió describir que la recaudación del impuesto predial a través de políticas, estrategias, acciones metas, objetivos, evaluaciones, en base a la población, organización, dirección, coordinación y control en sus actividades y recursos, generan mayor recaudación del impuesto predial.

Justificación práctica

El presente trabajo de investigación a través de una buena estrategia, nos ayudará a solucionar las problemáticas que se presenta en la recaudación del impuesto predial, en el cual nos permitirá alcanzar las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación aportara conocimientos básicos sobre las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, con la finalidad de ampliar sus conceptos, en el cual contribuye al conocimiento de los factores que intervienen la planificación tributaria logrando una mejor recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Justificación metodológica

En el presente trabajo de investigación reúne las condiciones necesarias para ser denominada como investigación Básica - documental, porque está destinada a recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico, y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica e inmediata.

1.5.2. Importancia

Se espera que cuando la investigación este culminada, brinde aportes significativos que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.5.3. Alcances

El propósito de la investigación es recolectar datos para medir las variables y dar a conocer de qué manera las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna.

1.5.4. Limitaciones

Existe una limitación de tiempo por el personal de la Municipalidad para conseguir la información requerida lo cual ocasiona atraso en la investigación.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. Internacionales

Cruz (2017) realizó una investigación titulada: “Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo” (Tesis de Título Profesional), en la Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general establecer la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo para la toma de decisiones administrativas y como objetivos específicos identificar los procedimientos de recaudación del impuesto predio rural de Chambo para la medición de su efectividad.

Se encuentra dentro del enfoque mixto de las dos modalidades cualitativa por el estudio de opinión cualidades o atributos y la cuantitativa porque le permitió describir el problema en estudio una vez obtenido los resultados, orientado a realizar un análisis de Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo. El tipo de investigación es básica en su nivel descriptivo analítico: el diseño es no experimental por que se recogió información con

respecto al objeto que está conformado por los principales contribuyentes; la población estuvo constituida por los Propietarios deudores predio rural (2016), Cédulas Presupuestarias y Director Financiero.

Se concluyó que no existe una plataforma automática que permita enlazar la información entre el municipio, la notaría y el registro de la propiedad para evitar errores humanos, y asimismo el municipio no entrega la información necesaria a los contribuyentes para que así puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, por otra parte, la duplicidad de predios y cartas de pago debido a que la cartografía aérea del Cantón no cuenta con las especificaciones técnicas establecidas.

Se demostró que la recaudación del Impuesto de Predios Rurales se relaciona con la Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo ya que a mayor recaudación fiscal de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública, considerando que este tributo no es relevante dentro del presupuesto ya que el catastro de bienes inmuebles no está depurado en el aspecto físico, técnico, legal y natural. Se debe mencionar que los GAD Municipales tienen por objetivo recaudar tributos mediante ingresos tributarios, no tributarios y empréstitos.

Arévalo (2016) realizó una investigación titulada: “Diagnostico y Plan de Mejoramiento para la cancelación puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincial del oro” (Tesis de

Título Profesión), en la Universidad Técnica de Machala. Oro, Ecuador. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general plantear una propuesta de plan de mejora para la recaudación de impuestos prediales urbanos en el Municipio del Cantón Pasaje, proporcionando soluciones factibles y que responda a los aspectos deficientes diagnosticados en la ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje y sus contribuyentes, como objetivos específicos incentivar la cultura tributaria del impuesto predial, para dar a conocer a la población de que realice sus pagos de manera oportuna y evitar intereses debido al incumplimiento.

Se encuentra dentro del enfoque cualitativo, explicativo o causal. El instrumento de investigación es el cuestionario, fichas bibliográficas, y cuadros de clasificación que le permitieron ir observando el parámetro de avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y comprobar la hipótesis. La población estuvo constituida por 395 Contribuyentes de la Municipalidad del Cantón Pasaje.

Se concluyó que existe poca cultura tributaria respecto a la recaudación de los impuestos prediales que dan como resultados negativos tanto para los ciudadanos de Cantón Pasaje Provincial del oro. Otra razón es la crisis económica que atraviesan los habitantes, motivo causal para que no cumplan con el cumplimiento de pago de impuestos.

2.1.2. Nacionales

Paucar (2016) realizó una investigación titulada: “Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015” (Tesis de Título Profesional), en la Universidad Cesar Vallejo. Trujillo. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general plantear un desarrollo adecuado de las estrategias que permita incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora y como objetivos específicos identificar las actividades de los fiscalizadores para incrementar la recaudación del impuesto predial.

Se encuentra dentro del enfoque cuantitativo descriptivo, ya que le permito analizar las variables como factores de recaudación y el impuesto predial. El tipo de investigación es no experimental de corte transversal, porque no se manipularán las variables, se presenta tal y cual se dan en su contexto natural.

Fundamentalmente descriptivo, porque está basado en la búsqueda de información que está directamente relacionada con todo lo que respecta a los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Con una población 7,673 contribuyentes, en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Se concluyó que los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora del año 2015, fueron los factores explicativos con un nivel de 54% y el factor gestión de cobranza con un nivel de 75%. Se midió el índice de morosidad del impuesto predial de los años 2014 y 2015, donde se comprobó que el índice de morosidad representa el 87% del año 2014 y del año 2015 el 88%, obteniendo una variación del 1% al año 2015. Donde propuso estrategias a través de programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual del impuesto predial para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Condori (2015) realizó una investigación titulada: “Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012” (Tesis de Título Profesional), en la Universidad Nacional del Altiplano Puno El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general Determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012 y como objetivos específicos Analizar las causas que influyen en la evasión tributaria de la recaudación del Impuesto Predial y proponer alternativa orientada a disminuir la evasión y morosidad tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012.

Se encuentra dentro del enfoque cuantitativo descriptivo, Para el análisis de las causas de la evasión e influencia de la morosidad en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo; se ha aplicado un Cuestionario Estructurada a los contribuyentes para determinar las causas de la evasión. Se tomó información documental de la Gerencia de Administración Tributaria a fin de analizar la incidencia de la morosidad en la recaudación del Impuesto Predial con una población de 5,686 contribuyentes.

Se concluyó que la falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, según la muestra de 190 contribuyentes, el resultado de dicho análisis muestra que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable. No existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestran que el 60.53% de los contribuyentes por consiguiente influye en la evasión de la Recaudación Tributaria, por otra parte, la carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año.

Fretel (2016) realizó una investigación titulada: “Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de LLicua - Distrito Amarilis - Huánuco-2016” (Tesis de Grado de Magister en Gestión Pública), en la Universidad de Huánuco. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general, determinar de qué manera influyen los factores de la morosidad en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua, Distrito Amarilis - Huánuco-2016 y como objetivos específicos determinar de qué manera influyen los factores sociales, económico, actitudinales e institucionales de morosidad en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de Llicua, Distrito Amarilis - Huánuco-2016.

El tipo de investigación es observacional, por cuanto no existió intervención de la investigadora, ni la manipulación de variables; el tipo de estudio fue transversal por lo que se midió las variables en una sola vez. El nivel de investigación, corresponde a un nivel descriptivo, ya que se buscó describir el comportamiento de una variable en función de otra; la población estuvo constituida 567 contribuyentes del Centro Poblado de Llicua, Distrito Amarilis - Huánuco-2016.

Se concluyó que los factores de morosidad si influyen en el pago de impuesto predial por la falta de comunicación, información, fiscalización y los bajos recursos económicos que perciben los contribuyentes, en el factor social se determinó que si influye en el pago del impuesto predial por lo que solo 40% si cumplen y el otro 60 % desconfían en sus autoridades por lo que conlleva a que se haya incrementado contribuyentes morosos en el factor económico también influye en la morosidad del pago de impuesto predial puesto que un 63 % de contribuyentes señalan que el pago del impuesto predial es alto, esto conlleva que el 69% de contribuyentes prioricen otras necesidades en su hogar antes del impuesto predial, en los factores actitudinales también influye la morosidad del

impuesto predial siendo un 63% de contribuyentes consideran que es justificable no pagar los impuesto prediales el 70% de contribuyentes no se siente motivado a cumplir su deber como ciudadano y por último los factores institucionales también influyen en la morosidad del pago del impuesto predial, siendo un 82% de contribuyentes que se refieren desconocer sobre las campañas informativas, educativas y culturales que pueda realizar la institución así mismo refiere que hace falta un portal electrónico que conlleve que los contribuyentes se desistan a cumplir con sus deber de ciudadano y se encuentre en la lista de morosos del pago del impuesto predial.

Mendoza (2017) realizó una investigación titulada: “Inducción al pago del impuesto predial a través de esquelas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016” (Tesis de Título Profesional), en la Universidad Nacional de Cajamarca. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general determinar la incidencia de las esquelas de cobranza en la disminución de la morosidad al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y como objetivos específicos describir el impuesto predial, las estrategias de cobranza existen, la aplicación de las esquelas de cobranza y la incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

La investigación es de tipo cuantitativa, aplicada busca conocer, para construir, para modificar y ofrecer información útil. El nivel de investigación es descriptivo, porque describe características de la realidad. El diseño de la investigación es no experimental, puesto que se realiza sin manipular deliberadamente variables. La población es de 6163 contribuyentes con morosidad en el distrito de Cajabamba.

Se concluyó que el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba se afianza en ordenanzas municipales para el cobro de estos, ha establecido el 1% de interés moratorio mensual a los contribuyentes, las estrategias de recaudación adoptadas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba se basan en la entrega de cuponerías, aunque esta no se realiza al 100% por la carencia de personal y movilidad para poder llegar a zonas alejadas del distrito y la aplicación de las esquelas de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cajabamba se ha realizado de manera oportuna en el tiempo adecuado, donde los contribuyentes tienen mayores ingresos así como también, la distribución de las esquelas ha sido de manera personalizada a los contribuyentes morosos, las esquelas de cobranza para inducir al pago del impuesto predial de los morosos ha sido de un 91,98% que representa 333 contribuyentes de un total de 362 de la muestra que han cancelado la deuda de impuesto predial posterior a la entrega de esquila y, por ende, ha disminuido los niveles de morosidad por impuesto predial y ha incrementado los niveles de recaudación con una incidencia en la fuente de financiamiento de impuestos municipales de 80.60% en el año 2016 y en una

incidencia de 2.43% en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Cajabamba del mismo año.

Yucra (2015) realizó una investigación titulada: “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015” (Tesis de Título Profesional), en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general establecer las características que tiene la gestión tributaria del impuesto predial en la municipalidad y como objetivos específicos determinar los mecanismos que se utiliza en el registro de contribuyentes del impuesto predial, analizar los distintos aspectos administrativos de la recaudación y su efectividad actual de la municipalidad.

El tipo de investigación es cualitativa evaluativa – descriptiva, por consiguiente, la metodología empleada en la consecución de los objetivos citados es diagnóstica para tener al objeto de estudio en forma claramente definida. Los componentes del diagnóstico son resultados para cada uno de los indicadores que nos aportarán un panorama de la situación presente de la gestión tributaria de la municipalidad elegida como objeto de estudio, así como posibilitará establecer una estrategia de acuerdo a las necesidades de recaudación tributaria de esta institución pública.

Se concluyó el registro de contribuyente consiste en incorporar en la base de datos de la administración tributaria de la información de los contribuyentes y sus predios de acuerdo con las autoliquidaciones de tributos que se efectúen a través de declaraciones jurada. La recaudación tributaria esta generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de este impuesto, razón por la que ha generado un monto altísimo en morosidad en la municipalidad de Cayma y en respuesta a esto la administración tributaria otorga campañas de Amnistías que no hace más que aumentar y fomentar la inconciencia tributaria. La fiscalización del Impuesto predial trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble. El cual permitirá identificar a los contribuyentes omisos y subvaluadores, buscando incrementar la cartera de deuda del impuesto predial, y con ello posibilita una mayor recaudación.

2.1.3. Locales

Choqueña (2015) realizó una investigación titulada: “La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013” (Tesis de grado de Magister en Auditoria), en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general Determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013 y objetivos específicos verificar como es

la administración tributaria, la percepción de los contribuyentes con respecto a la atención de la administración tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013.

El tipo de investigación es cuantitativo, deductivo y analítico, la población estuvo por 20 funcionarios y/o servidores, de las áreas críticas de la Municipalidad Distrital de Ite, asimismo, estuvo conformada por 722 contribuyentes.

Se concluyó que la administración tributaria por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. La percepción del contribuyente con respecto a la atención de la administración tributaria es poco positiva, debido a que los servicios de asesoramiento y orientación en asuntos tributarios. El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

Béjar (2017) realizó una investigación titulada: “Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015” (Tesis de título profesional), en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna. El presente trabajo de investigación:

Tuvo como objetivo general analizar si las estrategias tributarias causan un impacto en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad

Provincial de Tacna, año 2015 y como objetivos específicos determinar si el incentivo a la cultura tributaria dirigido al contribuyente influye en la recaudación del impuesto predial, investigar si el otorgamiento del beneficio tributario impacta en el nivel de recaudación del impuesto predial y analizar si el contar con servidores municipales capacitado que incide en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015.

Tipo de investigación es básica o aplicada en el ámbito económico administrativo, donde sus objetivos buscan llegar a un conocimiento generalizable y que los resultados puedan ser aplicables a contextos diferentes se identifica como un nivel descriptivo con la finalidad de identificar características y el diseño de investigación es no experimental. El presente estudio corresponde al tipo transaccional o transversal, pues la investigación se desarrolló en torno a un espacio temporal determinado y con una población de 25 726 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Se concluyó que el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna ha ido en aumento en los últimos años como consecuencia de la aplicación de diferentes estrategias tributarias por parte del ente Municipal Provincial de Tacna, la estrategia del incentivo de la cultura tributaria impartida por la municipalidad hacia los contribuyentes principalmente en relación a la difusión de información y orientación a los usuarios tiene un nivel de aplicación regular con tendencia favorable con la recaudación del impuesto predial, el otorgamiento de beneficios tributarios como estrategia ejecutada por la

municipalidad genera un impacto en la recaudación del impuesto predial y el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tacna obedece a la influencia de contar con servidores municipales capacitados, en esencia por la instrucción que se brinda al personal en temas tributarios, así como en lo relativo a la orientación al contribuyente, generando una percepción regular con tendencia positiva en los usuarios.

2.2. BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS

2.2.1. Meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas

" Es el fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" está orientada a lograr una mayor autosuficiencia fiscal en las municipalidades para otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de sus necesidades que promuevan el desarrollo. según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

2.2.2. Objetivo de la Meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas

Establecer pautas, plazos y los procedimientos que se deben seguir las municipalidades, para el correcto cumplimiento de las metas, fortaleciendo la administración y gestión del impuesto predial.

2.2.3. Beneficios del cumplimiento de las metas para la municipalidad

Las metas brindan los siguientes beneficios a las municipales, según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

- Incrementar los niveles de recaudación
- Mejorar las finanzas municipales
- Facilitar el cumplimiento voluntario
- Mejorar la eficiencia en la cobranza
- Reduce la evasión y elusión de los tributos municipales

2.2.4. Cultura Tributaria

Carlos (2011) nos dice que es el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, ya que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino de cómo se da la materialización de valores de una sociedad.

Ortiz (2013) determina que la cultura tributaria es crear conciencia en que la tributación no solo es obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país. En el cual se debe reflejar en el manejo y destino de los fondos públicos para el beneficio de la sociedad.

Roca (2008) define la cultura como un “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Es decir que en la mayoría de los países latinoamericanos hay una conducta social adversa a los pagos de los impuestos en actitudes de rechazo y evasión a diversas formas de incumplimiento por la falta desconfianza en la

gestión de la administración pública por la falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

2.2.5. Conciencia tributaria

Según Bravo (2011) nos dice que es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” es decir a los aspectos restrictivo, que motivan la voluntad de contribuir por los contribuyentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia al fraude.

2.2.6. Sistema tributario nacional

Es el derecho tributario donde se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno (Ley Marco del sistema Tributario Nacional del DL. N° 711 del código tributario, 1994) con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipales.

El código tributario constituye el eje fundamental del sistema tributario nacional ya que su norma se aplica en distintos tributos. En el cual puede esquematizarse de la siguiente manera:

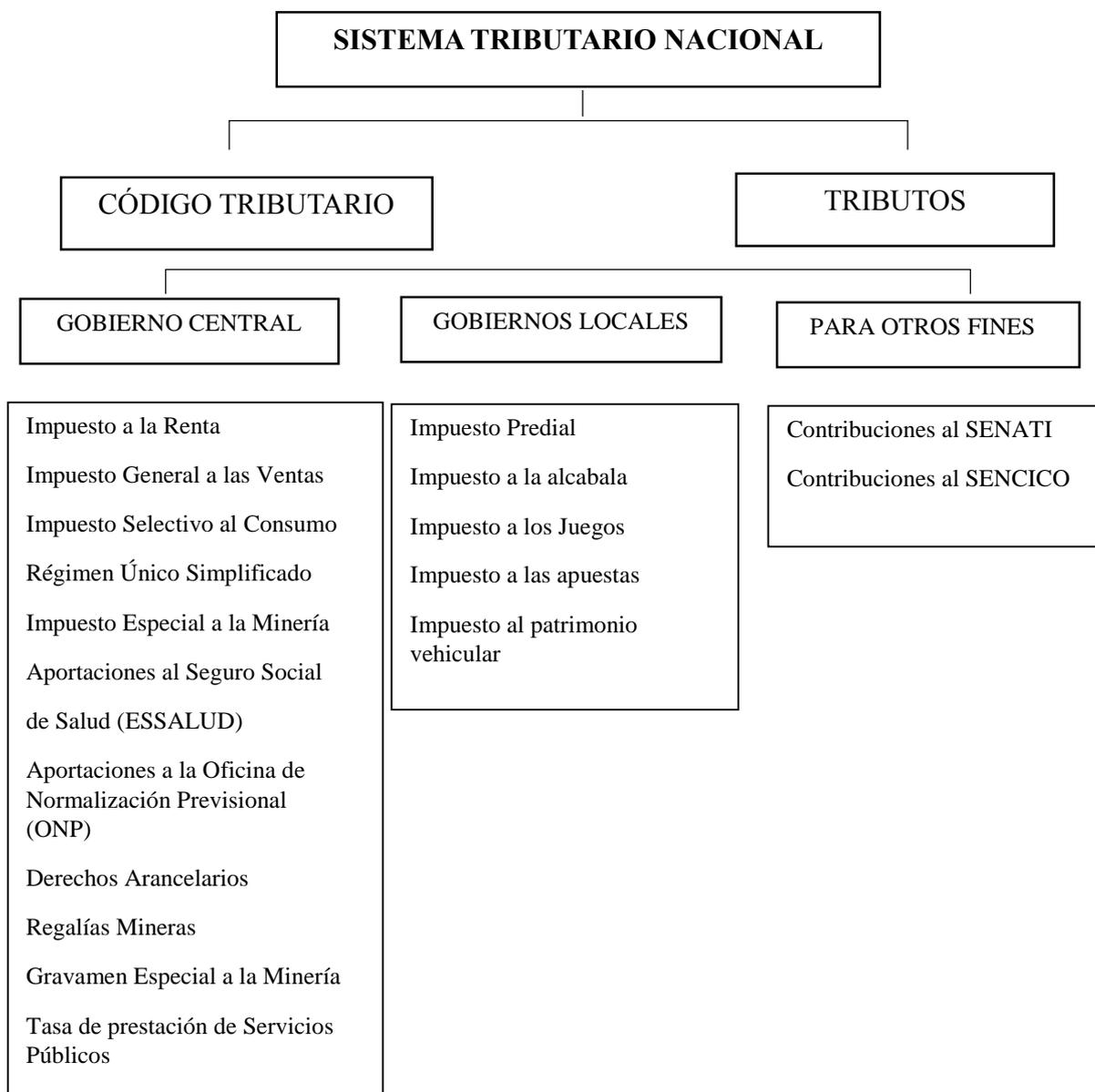


Figura 1 Organigrama del Sistema Tributario Nacional

Nota Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

2.2.7. Evasión tributaria

Según Rentería (2016) nos dice que son las maniobras que realizan los contribuyentes para evitar el pago de los impuestos violando la ley. Esta es distinta a la elusión de impuesto, la cual consiste en que el contribuyente busca evitar el pago de impuestos utilizando estrategias por la misma ley.

El Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018) nos dice que la evasión tributaria como la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar el pago de los impuestos.

El Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018) nos dice que el Perú ha sufrido un elevado nivel de evasión tributaria en el pago de los impuestos son muy superiores a los países más desarrollados e incluso superiores a los niveles de otros países de América Latina.

Estos retrasos de recaudación del impuesto ponen al Perú en riesgo para el desarrollo nacional como entrada del país a la organización para la contribución y desarrollo económico.

2.2.8. Obligación tributaria

TUO del Código Tributario, (2015) Artículo 1°. Señala:

“La obligación tributaria, que es de derecho público es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”

Según Aguilar (2013) nos dice que la obligación tributaria crea una relación de dos personas siendo una el deudor que viene hacer el contribuyente y el acreedor viene hacer el estado cuyo objetivo es el cumplimiento de la recaudación del impuesto.

2.2.9. Impuesto Predial

Servicio de Administración Tributaria (2018) nos dice que es el impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización pertenece a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Este tributo graba el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó donde se obtiene aplicado los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento.

Decreto Legislativo N° 766 de la ley de Tributación Municipal del texto único ordenado (2014) nos dice no están obligados al pago del impuesto predial las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios al 1 de enero de cada año. En caso haya una venta durante el periodo, el vendedor tiene la obligación de cancelar este tributo. Esto aplica para todos los propietarios sin excepción.”

En caso de un predio alquilado, es el propietario quien debe asumir este tributo y no podrá exigir un reintegro de este monto al inquilino.

Por las primeras 15 UIT que valga el predio se debe pagar un 0,2%, por el tramo que vaya hasta las 60 UIT la tasa será de 0,6 %, y por todo el monto que supera las 60 UIT el cobro será de 1 %. Todo ese acumulado es el impuesto predial. De ese modo, mientras mayor sea el autoevalúo de la propiedad más alto será el impuesto predial.

El valor del autoevalúo depende de los metros cuadrados construidos y también se toma en cuenta los materiales de construcción.

En caso de ser pensionista y tener un solo predio hay el beneficio de no pagar por las primeras 50 UIT debiendo pagar solo el exceso. Y para obtener este beneficio, deberá ser propietario de un solo predio a nivel nacional, a su nombre o de la sociedad conyugal, destinado a su vivienda y con un ingreso bruto debe estar constituido por la pensión y ser menor a 1 UIT mensual.

Es obligación del comprador declarar ante la Municipalidad que ha adquirido el inmueble hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente que se compró el inmueble.

Sin embargo, como se debe de pagar arbitrios, que es el pago mensual, la declaración deberá de hacerse el último día hábil del mes siguiente de la transferencia.

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) nos dice los predios se diferencian por predios:

Pedio Urbano: situado en un centro poblado, destinado al comercio, vivienda, industria, de no contar con edificación, debe poseer los servicios generales debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbano, estén o no habilitadas legalmente.

Pedio Rustico: terrenos ubicados en zona rurales dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal o de protección terreno eriazos que pueden destinarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para su utilización urbana que estén comprendidos dentro de los límites de expansión de las ciudades.

2.2.10. Gestión de Cobranza del Impuesto Predial

Ministerio de Economía y Finanzas (2014) nos dice que la cobranza del impuesto predial es un conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo

determinado. En este sentido, la gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivos:

- Que el contribuyente pague de manera voluntaria el pago de la deuda tributaria, no se trata de ejercer una cobranza severa a través de medios coactivos.
- Buscar generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación, los refuerzos deben ser sostenidos, de manera que la recaudación sea creciente y de alguna manera predecible.
- Este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial la percepción de que, en caso de incumplir sus pagos de impuestos, se exponen al riesgo de perder su patrimonio.
- Generar conciencia tributaria en actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población además se realiza una labor pedagógica que tiene como función formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria.

2.2.11. Beneficios tributarios aplicables al impuesto predial

Ley de Tributación Municipal (2014) “recoge un beneficio tributario en el impuesto predial aplicable a los pensionistas consiste en una deducción equivalente a 50 UIT para la determinación de la base imponible. Este beneficio en algunos casos tendrá como consecuencia que no se llegue a tributar por este

concepto o en todo caso el sujeto beneficiado pague un monto inferior en función a dicha deducción”.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (2017) según el artículo 2°.- La presente Ordenanza establece beneficios para las personas con los siguientes requisitos:

- a) Pensionistas que se encuentren en el Sistema Nacional de Pensiones y/o privado, que perciban una pensión menor o igual a 15% de la UIT vigente al primero de enero del año correspondiente a su solicitud.
- b) Adultos Mayores No Pensionistas, aquellos que tengan de 60 años a más, que cumplan con presentar declaración jurada de ingresos menor o igual a 15% de la UIT vigente al primero de enero del año correspondiente a su solicitud.
- c) Persona con Discapacidad, que se encuentren inscritas en el Consejo Nacional de Discapacitados (CONADIS).
- d) Persona en condición de pobreza extrema (enmarca aquellos en situación de indigencia, salud grave, condición de riesgo social y pobreza extrema), la misma será verificado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la comuna con los límites del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

El texto del artículo 19° de la ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N° 766 antes del cambio por la ley N° 30490 (2016)

Artículo 19°. – “Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable. Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece artículo”

Como se observa, este texto señalaba un beneficio tributario de deducción de 50 UIT, pero debía cumplirse con algunos requisitos, los cuales se indican a continuación:

- a) El inmueble debe figurar a nombre propio a de la sociedad conyugal.
- b) El inmueble debe tener la condición de única propiedad.
- c) Se acepta el uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la municipalidad respectiva.
- d) El propietario del inmueble tenga la calidad de pensionista.

- e) El ingreso bruto este constituido por la pensión que recibe y ésta no exceda de una UIT mensual.
- f) El inmueble sea destinado a vivienda de los mismos.

Por lo señalado observamos que la persona que califica como adulto mayor pero que no tiene la condición de pensionista, se encontraría descartado de poder acceder a este benéfico, lo que generaba un gran perjuicio en su propia sostenibilidad al asumir un impuesto como el predial sin tener una pensión que pueda contar con algún ingreso permanente. Es por eso que se modificó la ley.

LA LEY N° 30490 Y LA MODIFICATORIA AL ARTÍCULO 19° DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (2016)

“El jueves 21 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el texto de la Ley N° 30490[2], que aprobó la Ley de la persona adulta mayor.”

El artículo 1° de dicha norma señaló como objeto lo siguiente:” “La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación”.

“Entiéndase por persona adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad”.

Esta norma contiene en toda su estructura disposiciones que están orientadas a proteger al adulto mayor, dentro de las que se pueden señalar, por ejemplo:

- a) la creación de sedes integrales de atención al adulto mayor;
- b) las sedes de atención al adulto mayor;
- c) lineamientos para la atención de la persona adulta mayor;
- d) reglas para lograr el buen trato para el adulto mayor;
- e) entre otras disposiciones.

“Esta norma contiene una disposición relacionada con el tema tributario. Nos referimos de manera específica a la primera disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30490, la cual indica lo siguiente:”

PRIMERA. Incorporación de un cuarto párrafo en el artículo 19° del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal.

Incorporase un cuarto párrafo en el artículo 19° del Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, en los siguientes términos:”

Artículo 19.- Lo dispuesto en los párrafos precedentes es de aplicación a la persona adulta mayor no pensionista propietaria de un sólo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyos ingresos brutos no excedan de una UIT mensual.

2.2.12. Proceso de cobranza

Como cualquier proceso de gestión, el proceso de cobranza requiere de un adecuado seguimiento que permita al equipo a cargo saber cómo evoluciona el resultado de su trabajo, planificar las acciones a tomar en el futuro y ajustar o corregir aquello que no esté marchando bien. Aún si se cuenta con una magnífica estructura organizacional, así se ha hecho una adecuada planificación de las actividades y se han definido las metas, en cualquier momento del camino debemos estar en capacidad de medir y evaluar el desempeño, pues el proceso de cobranza es uno de permanente mejora e innovación según (Fernández, Caballero, Ruiz, Silva, & Melgarejo, 2010, pág. 27)

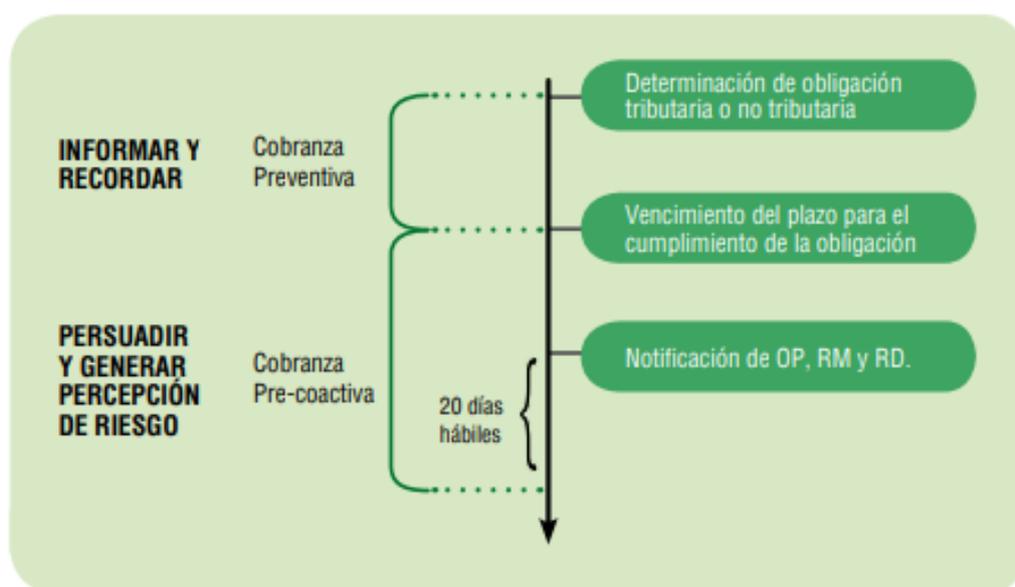


Figura 2 Tipos de Cobranza

Nota Servicio de Administración Tributaria

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

ALÍCUOTA:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria.

AVALÚO:

Según los Impuestos Internos (2019) Fijación del precio o valor de un bien o un servicio en términos de una moneda determinada.

ACTA DE INSPECCIÓN PREDIAL:

Con este documento se demuestra que la fiscalización se ha efectuado según lo programado. En este documento se detallan el inicio y término de la fiscalización, los documentos entregados y pendientes, de ser el caso, y la citación correspondiente; a fin que el contribuyente pueda conocer el resultado de la inspección realizada. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

AD:

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que la declaración Jurada de Actualización de Datos formato mediante el cual el contribuyente facilita información actualizada respecto a sus datos personales, el de su cónyuge y/o representante legal.

AMORTIZACIÓN:

La amortización según Servicio de Impuestos Internos (2019) nos dice que es la Cancelación de una deuda a través de pagos periódicos, hasta que se ha retornado su total, incluyendo los intereses. Retirar obligaciones u otros títulos de deuda en circulación en un determinado período.

DEDUCCIONES:

Determina una disminución de la base imponible del impuesto y es establecida por Ley con la finalidad de cumplir fines de política económica y social. Incluso, se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible; en tales ocasiones, no se llega a pagar monto alguno del impuesto. En el Impuesto Predial existen cuatro tipos de deducciones: deducción aplicable a pensionistas, deducción aplicable a predios rústicos, deducción aplicable a predios urbanos y deducción aplicable a los predios en la Amazonía. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

DEPURACIÓN DE DATOS:

Este proceso consiste en identificar y corregir aquellos errores que pueden existir en la base de datos, para lo cual se requiere que a través de diversas acciones que incluyen la detección, corrección masiva, corrección individual, depuración manual de la información, entre otros, se obtenga como resultado una mejor calidad de datos; lo cual aumentará la confiabilidad en la información y la

eficiencia general del proceso de registro. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

HR:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que es un formato que contiene los datos personales, el domicilio fiscal del contribuyente, y sobre todo el resumen valorizado de cada uno de sus predios ubicados dentro del distrito.

HLP:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que es la Hoja de Liquidación Predial este formato detalla la forma de cálculo y el monto del Impuesto Predial liquidado, las fechas de su vencimiento para el pago correspondiente e información necesaria respecto a formas y canales de pago.

HLA:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que es la Hoja de Liquidación de Arbitrios n este formato se detalla el sistema y metodología del cálculo de sus arbitrios municipales, así como el importe a pagar. Se debe indicar el número de Acuerdo de Concejo de la Ordenanza que ratifica las tasas de arbitrios. Le corresponde un formato de HLA por cada predio afecto.

INAFECTACIÓN:

Según la SUNAT (2018) Se refiere a una situación que no ha sido comprendida dentro del campo o ámbito de aplicación del impuesto, es decir, que está fuera

porque no corresponde a la descripción legal hipotética y abstracta del hecho concreto (hipótesis de incidencia).

MEPECO:

Según la SUNAT (2018) nos dice que las administraciones tributarias de municipalidades también segmentan a los contribuyentes en Medianos y Pequeños Contribuyentes, que son personas con menor deuda tributaria.

PRICO:

Según la SUNAT (2018) nos dice que la Administración Tributaria, así como las municipalidades tienen la facultad de segmentar la importancia económica de los contribuyentes, designando a los Principales Contribuyentes como personas con mayor deuda tributaria.

PU:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que este formato describe las características que determinan el valor total del predio, tales como el valor de la construcción, del terreno, de otras instalaciones y de los aranceles. Es necesario considerar un formato PU por cada predio que posea el contribuyente.

REQUERIMIENTO DE INSPECCIÓN:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que este documento se debe comunicar la fecha y hora fijada para la inspección, la documentación

que se requiere y las actividades a realizar en el predio. El requerimiento de inspección debe ser notificado con una anticipación mínima de tres (03) días hábiles a la fecha de inspección, según lo dispuesto por el Código Tributario.

RI:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que el requerimiento de inducción, mediante este documento se induce al contribuyente a declarar en forma voluntaria las diferencias halladas en el proceso de verificación previa contra lo señalado en su declaración jurada.

RD:

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) nos dice que es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria. (Artículo 76° del Código Tributario).

2.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018.

2.4.2. Hipótesis Específica

- a) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- b) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- c) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- d) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- e) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

2.5. SISTEMA DE VARIABLES

Variable Independiente

X: METAS ESTABLECIDAS POR EL MEF

Indicadores

X1 = Meta 13 del Impuesto predial del año 2014.

X2 = Meta 40 del Impuesto predial del año 2014.

X3 = Meta 32 del Impuesto predial del año 2015.

X4 = Meta 32 del Impuesto predial del año 2016.

X5 = Meta 31 del Impuesto predial del año 2017.

X6 = Meta 23 del Impuesto predial del año 2018.

Variable dependiente:

Y: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Indicadores

Y1 = Recaudación del Impuesto predial del año 2014.

Y2 = Recaudación del Impuesto predial del año 2015.

Y3 = Recaudación del Impuesto predial del año 2016.

Y4 = Recaudación del Impuesto predial del año 2017.

Y5 = Recaudación del Impuesto predial del año 2018.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación, del presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominada como investigación Básica - documental, porque está destinada a recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico, y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica e inmediata.

3.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación es explicativo, porque determina las causas de los fenómenos físicos o sociales. Explica lo que ocurre y en qué condiciones se da la relación de dos o más variables. (causa-efecto).

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

- 1) **Según el diseño:** Es **no experimental** según Hernández, Fernández y Baplista (2014). “El estudio no experimental correlacional evaluará el grado de asociación entre dos o más variables en un contexto específico. Se cuantifican cada una y se mide, para relacionar los vínculos, tales correlaciones se sustentan con la hipótesis sometida a pruebas. (p. 98)
- 2) **Según el número de variables de interés:** Es **descriptivo comparativo** según Sánchez & Reyes (2002), parte de la consideración de dos o más

investigaciones descriptivas simples, es recolectar información relevante en varias muestras con respecto a un mismo fenómeno o de datos recogidos, realizando una comparación de datos generales. (p. 86)

- 3) **Según el número de ocasiones en que se mide la variable: Longitudinal**, porque la variable de estudio es medida en dos o más ocasiones; por ello, de realizar comparaciones (antes - después) son entre muestras relacionadas.
- 4) **Según la planificación de la toma de datos: Retrospectivo**, porque los datos se recogen de registros donde el investigador no tuvo participación (secundarios). No se puede dar fe de la exactitud de las mediciones

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

En el presente trabajo de investigación el universo está comprendido por las Metas Establecidas por el MEF y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa durante los periodos 2014 -2018.

3.4.2. Muestra

Se tomará como muestra los análisis de datos de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial de manera mensual, para poder analizar si se ha cumplido con las metas establecidas por el MEF en los periodos del 2014 -2018.

3.5. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnica

Análisis Documental

Se utilizó el análisis documental para evaluar el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

3.5.2. Instrumento

Guía de análisis documental

Se utilizó el cuestionario para evaluar el cumplimiento de las metas establecidas por el MEF en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

3.6. TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS DE DATOS

El procesamiento de datos se hizo de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizarán: Microsoft Word, es un programa informático orientado al procesamiento de textos y Microsoft Office Excel 2010, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitarán el ordenamiento de datos.

En lo que respecta a Microsoft Office Excel 2010: Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntará al informe. Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con

funciones para el conteo sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados. Elaboración de las figuras que acompañarán los cuadros que se elaborarán para describir las variables. Estas figuras permitirán visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis. Las tablas y figuras elaboradas en Excel, serán trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO E INTERPRETACIÓN

Después de recolectar la información a través del reporte apoyada en una guía documental, para evaluar la variable independiente la meta establecida por el MEF y la variable dependiente recaudación del impuesto predial; se procedió a la interpretación y comparación de cada uno de los indicadores, para dar cumplimiento al desarrollo de los objetivos señalados en la investigación. Al respecto, Balestrini (2003) señala que se debe considerar que los datos tienen su significado únicamente en función de las interpretación y comparación que le da el investigador, ya que nada servirá abundante información si no se somete a un adecuado tratamiento analítico. Por lo tanto, se procedió a representar de manera general, en forma gráfica los resultados obtenidos.

A continuación, se muestra los resultados para ambas variables de la investigación, los datos fueron obtenidos a través de:

Variable independiente:

Metas establecidas por el MEF: se ha elaborado una ficha documental relacionada a la variable de estudio, dividiéndose esta en seis indicadores para una mejor obtención de resultados.

Variable dependiente:

Recaudación del impuesto predial: se ha elaborado una ficha documental relacionada a la variable de estudio, dividiéndose esta en cinco indicadores para una mejor obtención de resultados.

4.2. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

No se realiza la validación por ser un diseño de nivel de investigación longitudinal porque es un estudio observacional en el que los datos se recopilan para estudiar a una población en un solo punto en el tiempo y para examinar la relación entre variables de interés.

4.2.1. Prueba de Normalidad

Para determinar la normalidad se tomará 60 datos mensuales de los años 2014 al 2018.

La prueba de normalidad nos permitirá evidenciar el comportamiento de la distribución de los datos y su posterior elección de test estadístico para someter a una correlación de las variables.

a) **Metas establecidas por el MEF**

Tabla 1

Pruebas de Normalidad de las metas establecidas por el MEF

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| META | ,135 | 60 | ,008 | ,870 | 60 | ,000 |

Nota a. Corrección de significación de Lilliefors

Resultado:

Para la determinación de la normalidad, se tomará en cuenta Kolmogorov-Smirnov^a por tener una muestra mayor a 60 verificando su nivel de significancia; siendo así se observa en la tabla 1, que el nivel de significancia p-valor ($,008$) $<$ α ($0,05$), los datos no tienen distribución normal (utilizar estadística no paramétrica – correlación de Spearman).

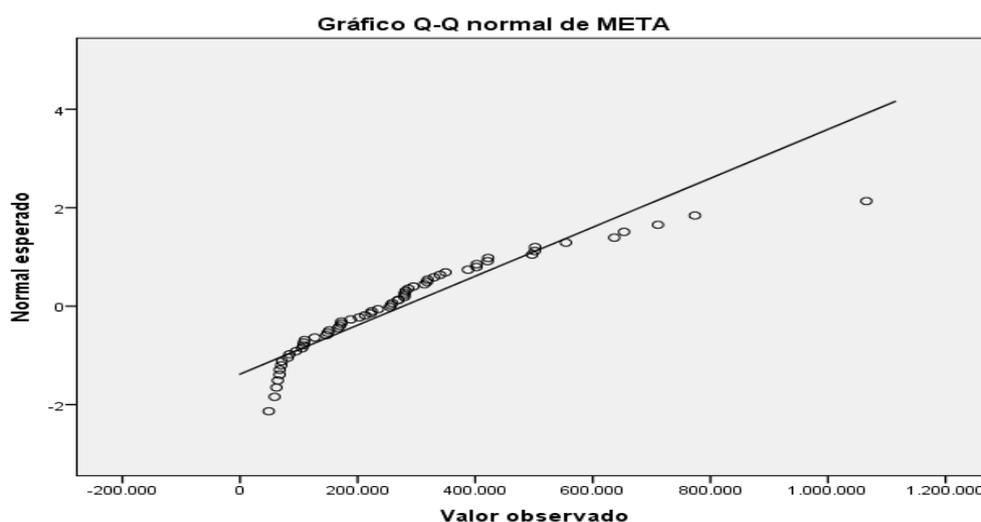


Figura 3 Prueba de Normalidad de las metas establecidas por el M

b) Recaudación del Impuesto Predial

Tabla 2

Pruebas de Normalidad de la Recaudación del Impuesto Predial

| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
|-------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | Gl | Sig. |
| RECAUDACION | ,116 | 60 | ,043 | ,902 | 60 | ,000 |

Nota a. Corrección de significación de Lilliefors

Resultado:

Para la determinación de la normalidad, se tomará en cuenta Kolmogorov-Smirnov^a por tener una muestra mayor a 60 verificando su nivel de significancia; siendo así se observa en la tabla 2, que el nivel de significancia p- valor ($,043 < \alpha (0,05)$), los datos no tienen distribución normal (utilizar estadística no paramétrica – correlación de Spearman).

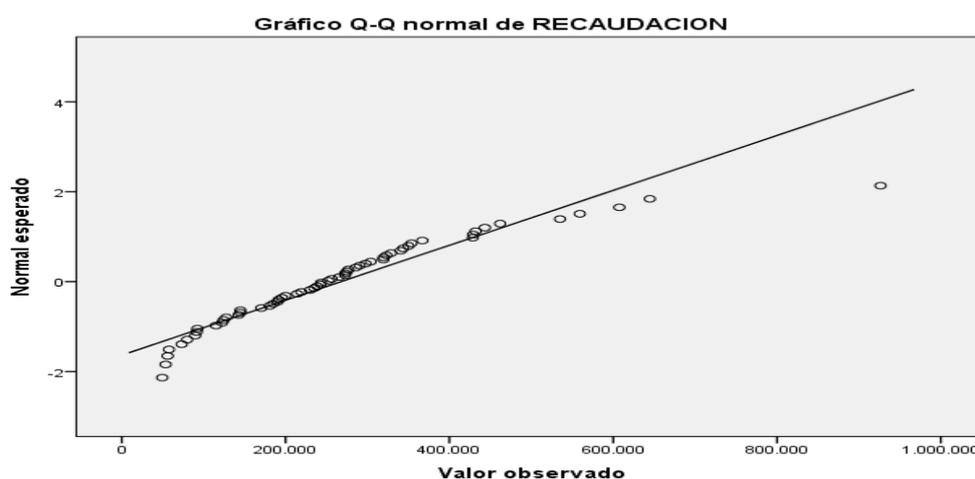


Figura 4 Prueba de Normalidad de la Recaudación del Impuesto Predial

4.3. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

4.3.1. Análisis por indicadores de la variable metas establecidas por el MEF

a) Meta 13 del Impuesto predial del año 2014

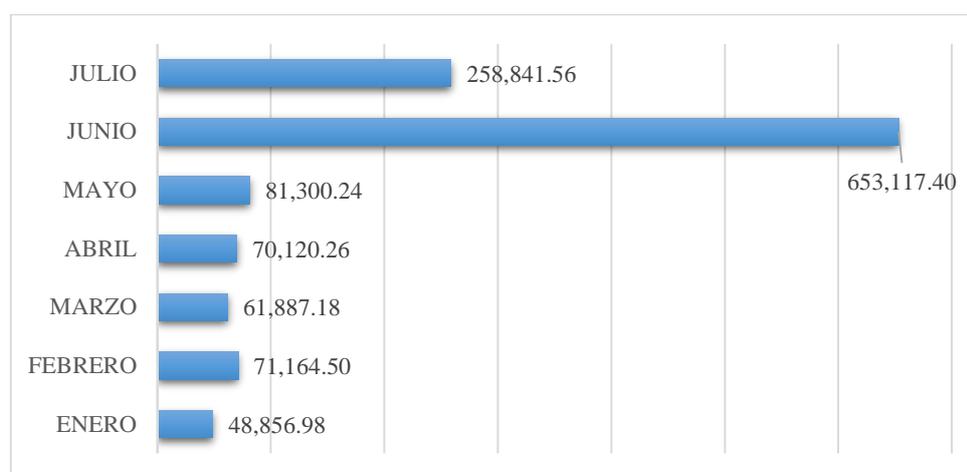


Figura 5 Meta establecida por el MEF denominada Meta 13 del año 2014 de los meses de enero a julio.

Como se observa en la figura 5, en los meses de junio, julio la meta 13 fue mayor la recaudación, siendo los montos de S/. 653,117.40 y S/. 258,841.56 respectivamente, esto se debe a que en el año anterior la recaudación fue mayor en los meses de junio y Julio. Puesto que para cumplir la meta la recaudación del impuesto predial de la municipalidad debe ser igual o superior en 14% a lo recaudado al 31 de julio del año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014- EF. La municipalidad debió cumplir con esta meta el 31 de julio del 2014.

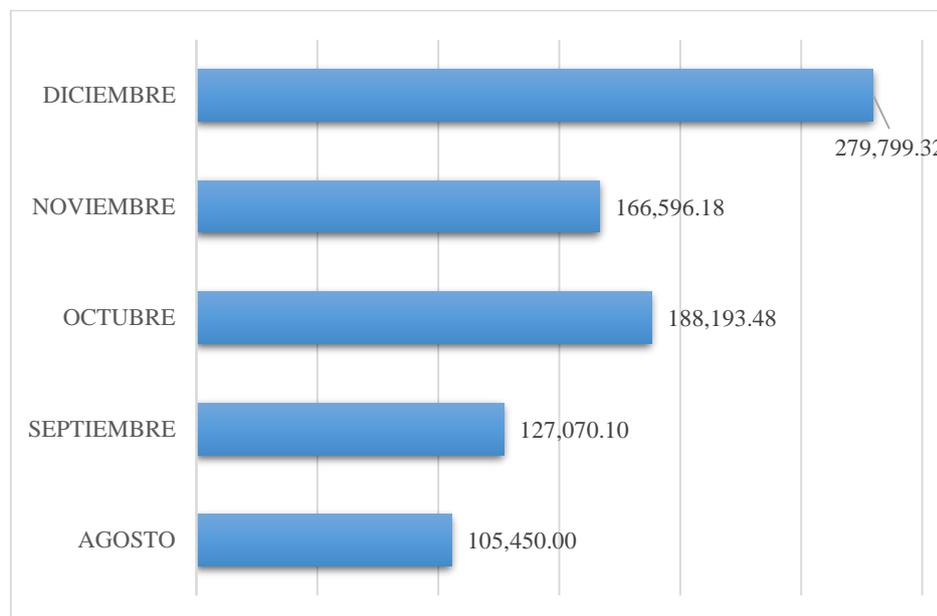
b) Meta 40 del Impuesto predial del año 2014

Figura 6 Meta establecida por el MEF denominada Meta 40 del año 2014 de los meses de agosto a diciembre

En la Figura 6 se observa que en el mes de diciembre la meta 40 fue mayor a los demás meses debido a que en el año anterior la recaudación fue mayor en el mes de diciembre con un monto en S/. 279,799.32. Puesto que para cumplir la meta la recaudación del impuesto predial de la municipalidad debió ser igual o superior en 14% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 015-2014- EF. La municipalidad debió cumplir con esta meta el 31 de diciembre del 2014.

c) Meta 32 del Impuesto predial del año 2015

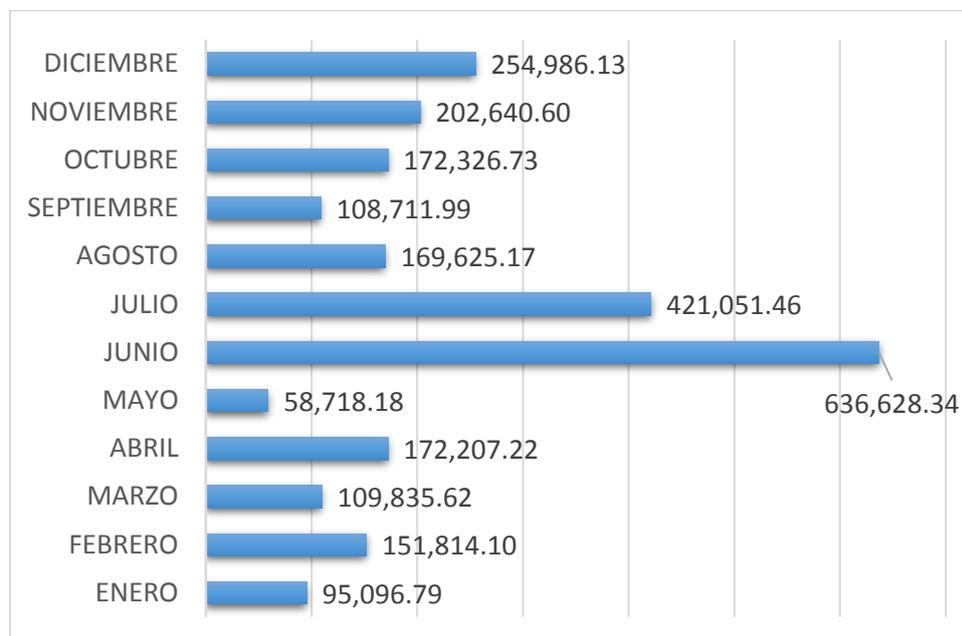


Figura 7 Meta establecida por el MEF denominada Meta 32 del año 2015

Se observa en la Figura 7 que en los meses junio y julio fue mayor la meta para el año 2015 por un monto de S/. 636,628.34 y S/. 421,051.46, debido que el año anterior se recaudó más. Puesto que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad debió ser igual o superior en 19% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2014 según Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF. La Municipalidad debió cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2015.

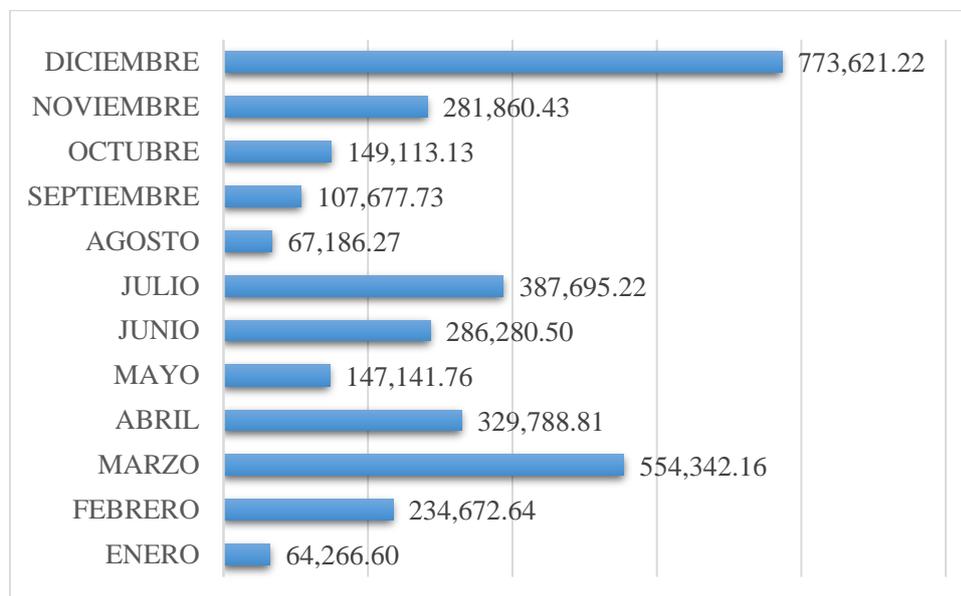
d) Meta 32 del Impuesto predial del año 2016

Figura 8 Meta establecida por el MEF denominada Meta 32 del año 2016

En la Figura 8 se observa que en el mes de diciembre fue donde se incrementó la meta por un monto de S/. 77,621.22, debido a que el año anterior se recaudó más. Puesto que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad debió ser igual o superior en 20% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2015 según Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 400-2015-EF. La Municipalidad debió cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2016.

e) Meta 31 del Impuesto predial del año 2017



Figura 9 Meta establecida por el MEF denominada Meta 31 del año 2017

Se observa que en la figura 9 hubo un incremento de la meta en el mes de diciembre con un monto de S/. 710,853.24 debido que el año anterior se recaudó más. Puesto que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad debió ser igual o superior en 17% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2016 según Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF. La Municipalidad debió cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2017.

f) Meta 23 del Impuesto predial del año 2018

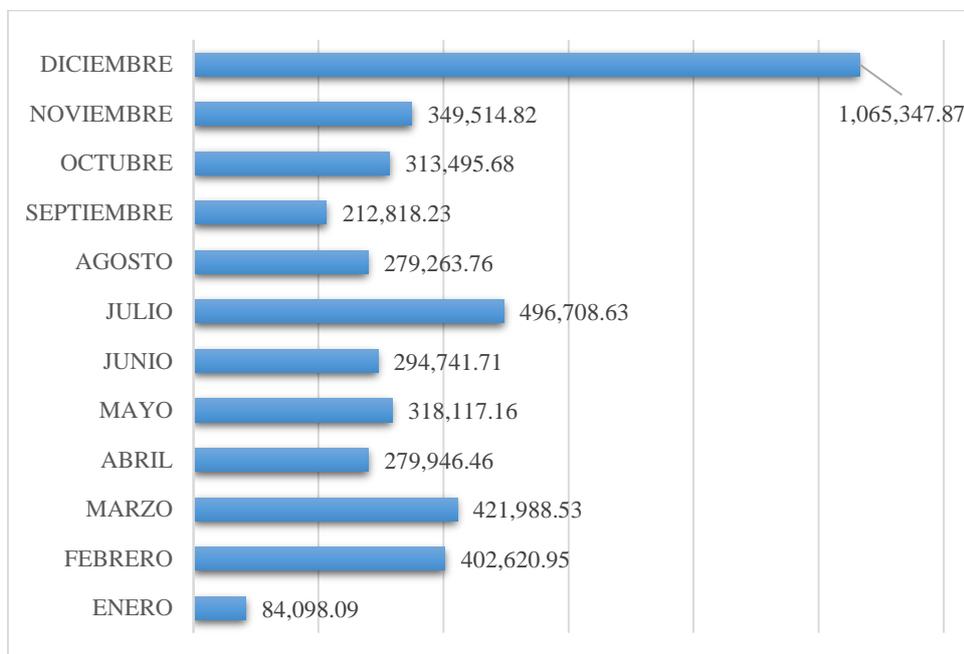


Figura 10 Meta establecida por el MEF denominada Meta 23 del año 2018

La Figura 10 se observa que en el mes de diciembre hubo un incremento en la meta con un monto de S/. 1,065,347.87. Debido que el año anterior se recaudó más. Puesto que la recaudación del impuesto predial de la municipalidad debió ser igual o superior en 15% a lo recaudado al 31 de diciembre del año 2017 según Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 367-2017-EF. La Municipalidad debió cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2018.

4.3.2. Análisis por indicadores de la variable Recaudación del Impuesto Predial

En las tablas estadísticas de la variable recaudación del impuesto predial se refleja las frecuencias absolutas y porcentuales de las mismas

a) Recaudación del Impuesto predial del año 2014

Tabla 3
Recaudación del Impuesto Predial 2014

| MES | MONTO | PORCENTAJE |
|---|--------------|------------|
| ENERO | 79,913.27 | 4 % |
| FEBRERO | 127,574.87 | 6 % |
| MARZO | 92,298.84 | 4 % |
| ABRIL | 144,711.95 | 7 % |
| MAYO | 49,343.01 | 2 % |
| JUNIO | 534,981.80 | 25 % |
| JULIO | 353,824.76 | 16 % |
| AGOSTO | 142,542.16 | 7 % |
| SEPTIEMBRE | 91,354.61 | 4 % |
| OCTUBRE | 144,812.38 | 7 % |
| NOVIEMBRE | 170,286.22 | 8 % |
| DICIEMBRE | 214,274.06 | 10 % |
| Total de Recaudación del Impuesto Predial 2014 | 2,145,917.93 | 100 % |

Nota Recaudación del Impuesto Predial del año 2014 de la Municipalidad del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

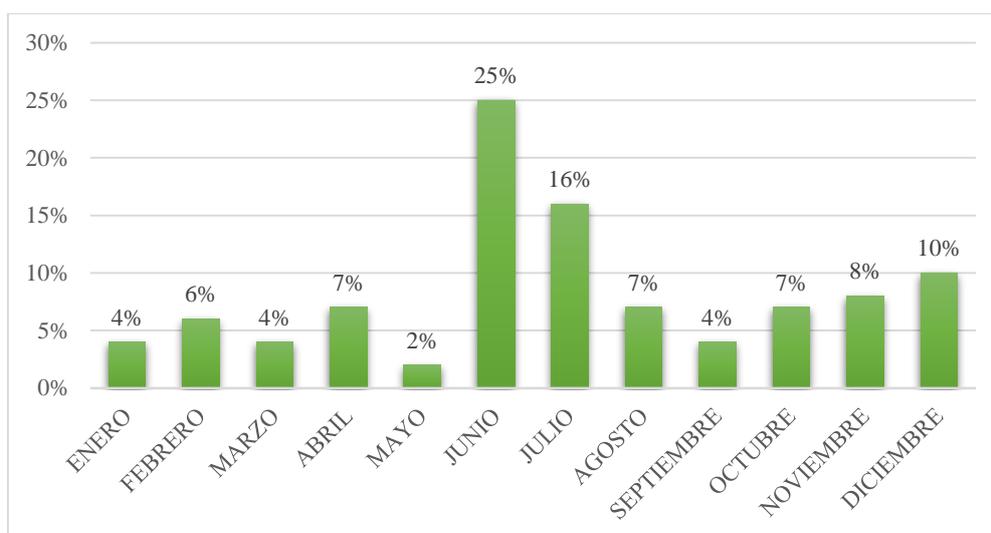


Figura 11 Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

De lo que se puede apreciar en la tabla 3 y en la figura 11, la recaudación para el impuesto predial para el año 2014 fue de S/. 2,145,917.93 observándose una mayor recaudación en el mes de junio de 25%, debido a la campaña que se efectúa por el pago de impuesto para la contribución de ejecución de obras.

Entendiéndose la necesidad de efectuar campañas tributarias para aumentar la recaudación del Impuesto predial.

b) Recaudación del Impuesto predial del año 2015

Tabla 4

Recaudación del Impuesto Predial 2015

| MES | MONTO | PORCENTAJE |
|--|--------------|------------|
| ENERO | 53,555.50 | 2 % |
| FEBRERO | 195,560.53 | 7 % |
| MARZO | 461,951.80 | 16 % |
| ABRIL | 274,824.01 | 10 % |
| MAYO | 122,618.13 | 4 % |
| JUNIO | 238,567.08 | 8 % |
| JULIO | 323,079.35 | 11 % |
| AGOSTO | 55,988.56 | 2 % |
| SEPTIEMBRE | 89,731.44 | 3 % |
| OCTUBRE | 124,260.94 | 4 % |
| NOVIEMBRE | 234,883.69 | 8 % |
| DICIEMBRE | 644,684.35 | 23 % |
| Total de Recaudación del Impuesto Predial 2015 | 2,819,705.38 | 100 % |

Nota Recaudación del Impuesto Predial del año 2015 de la Municipalidad Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

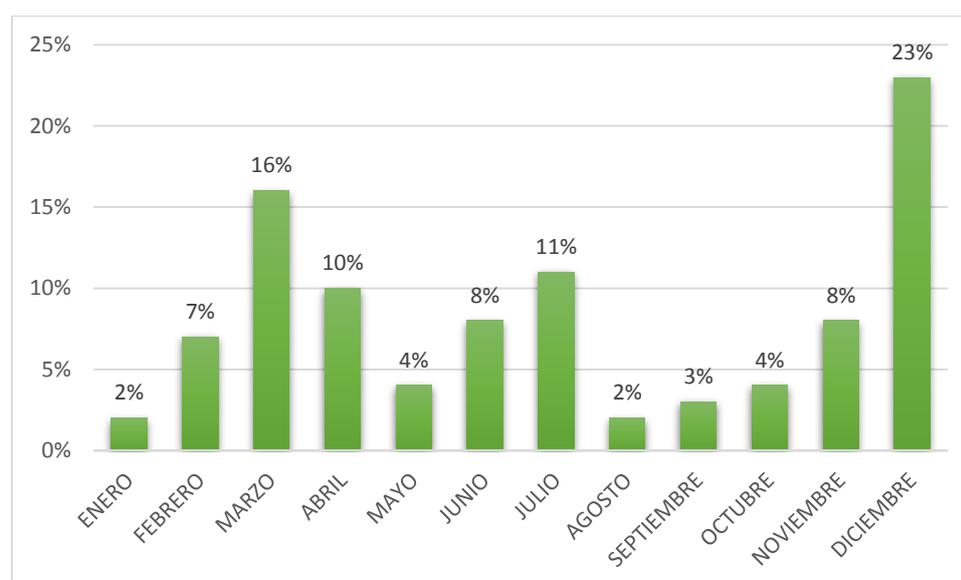


Figura 12 Recaudación del Impuesto Predial del año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

En la tabla 4 y figura 12, se puede observar que la mayor recaudación se ha efectuado en el mes de diciembre con un 23% de la recaudación total de S/. 2,819,705.38 debido a la campaña de sensibilización afectada a la población sobre cumplimiento de obligaciones.

Apreciándose que son necesarias las campañas de sensibilización a fin de crear una mayor conciencia tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

c) Recaudación del Impuesto predial del año 2016

Tabla 5
Recaudación del Impuesto Predial 2016

| MES | MONTO | PORCENTAJE |
|--|--------------|------------|
| ENERO | 57,635.57 | 2 % |
| FEBRERO | 191,442.65 | 6 % |
| MARZO | 428,942.11 | 12 % |
| ABRIL | 272,729.06 | 8 % |
| MAYO | 290,602.44 | 8 % |
| JUNIO | 219,204.71 | 6 % |
| JULIO | 343,622.83 | 10 % |
| AGOSTO | 200,106.17 | 6 % |
| SEPTIEMBRE | 229,859.82 | 7 % |
| OCTUBRE | 190,170.81 | 5 % |
| NOVIEMBRE | 428,528.16 | 12 % |
| DICIEMBRE | 607,566.87 | 18 % |
| Total de Recaudación del Impuesto Predial 2016 | 3,460,411.20 | 100 % |

Nota Recaudación del Impuesto Predial del año 2016 de la Municipalidad Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

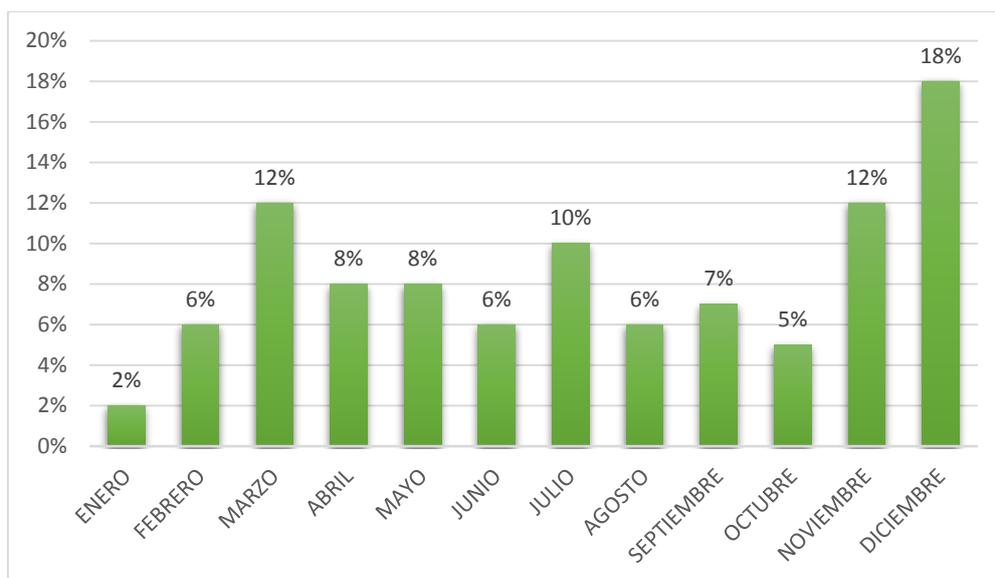


Figura 13 Recaudación del Impuesto Predial del año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Se puede apreciar que en la tabla 5 y figura 13, la recaudación del impuesto predial la mayor recaudación correspondió al mes de diciembre con un monto de S/. 3,460,411.20 debido a la sensibilización a la población por la campaña navideña equivalente al 18 %.

Esta disminución en los ingresos implica, el incumplimiento de objetivos, debido a efectuar los correctivos necesarios para mayor capacitación.

d) Recaudación del Impuesto predial del año 2017

Tabla 6

Recaudación del Impuesto Predial 2017

| MES | MONTO | PORCENTAJE |
|--|--------------|------------|
| ENERO | 73,128.77 | 2 % |
| FEBRERO | 350,105.17 | 9 % |
| MARZO | 366,946.55 | 9 % |
| ABRIL | 243,431.70 | 6 % |
| MAYO | 276,623.62 | 7 % |
| JUNIO | 256,297.14 | 7 % |
| JULIO | 431,920.55 | 11 % |
| AGOSTO | 242,838.05 | 6 % |
| SEPTIEMBRE | 185,059.33 | 5 % |
| OCTUBRE | 272,604.94 | 7 % |
| NOVIEMBRE | 303,925.93 | 8 % |
| DICIEMBRE | 926,389.45 | 24 % |
| Total de Recaudación del Impuesto Predial 2017 | 3,929,271.20 | 100 % |

Nota Recaudación del Impuesto Predial del año 2017 de la Municipalidad Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

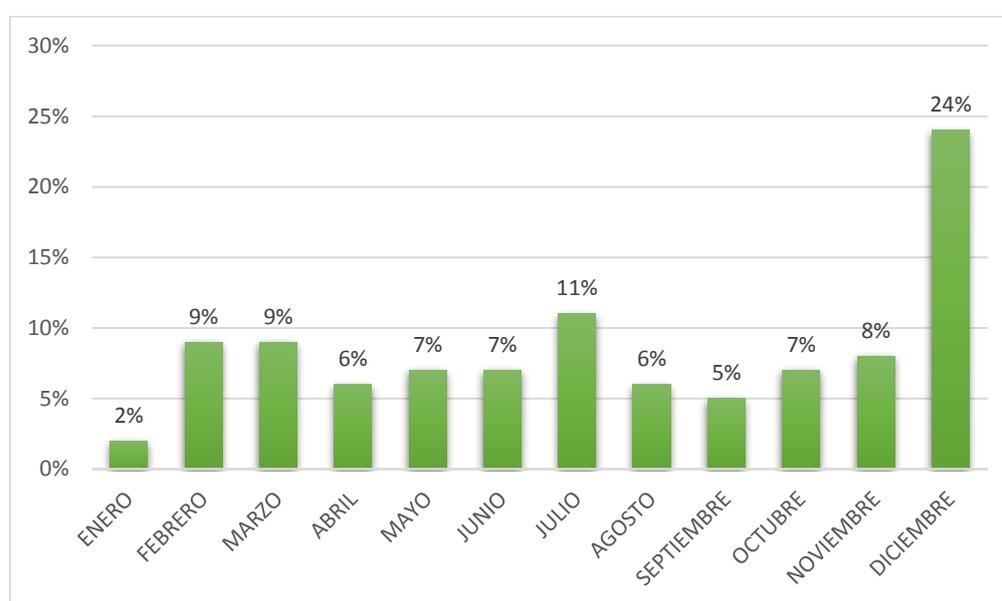


Figura 14 Recaudación del Impuesto Predial del año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Se observa que hubo una mayor recaudación del impuesto predial según la tabla 6 en el mes de diciembre el monto es de S/. 3,929,271.20, debido a la campaña de sensibilización la misma que equivale al 24% según la figura 14.

Esta disminución en los ingresos implica, el incumplimiento de objetivos, debido a efectuar los correctivos necesarios para mayor capacitación.

Lo que implica que son necesarias las charlas motivacionales.

e) Recaudación del Impuesto predial del año 2018

Tabla 7

Recaudación del Impuesto Predial 2018

| MES | MONTO | PORCENTAJE |
|--|--------------|------------|
| ENERO | 115,068.50 | 3 % |
| FEBRERO | 285,610.65 | 8 % |
| MARZO | 265,358.00 | 7 % |
| ABRIL | 319,327.00 | 9 % |
| MAYO | 340,503.00 | 9 % |
| JUNIO | 328,741.00 | 9 % |
| JULIO | 443,317.00 | 12 % |
| AGOSTO | 297,625.00 | 8 % |
| SEPTIEMBRE | 252,030.78 | 7 % |
| OCTUBRE | 180,657.00 | 5 % |
| NOVIEMBRE | 319,655.00 | 9 % |
| DICIEMBRE | 559,273.00 | 15 % |
| Total de Recaudación del Impuesto Predial 2018 | 3,707,165.93 | 100 % |

Nota Recaudación del Impuesto Predial del año 2018 de la Municipalidad Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

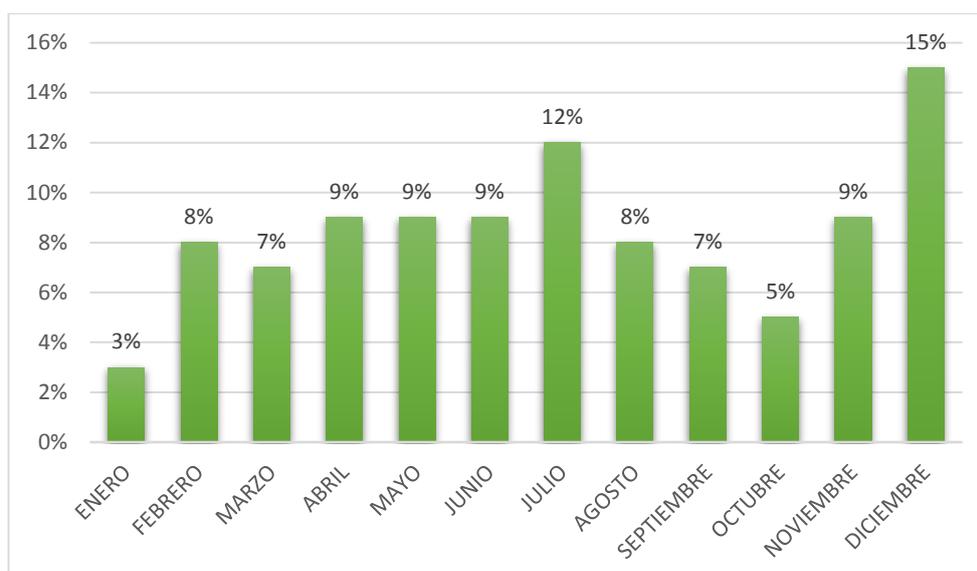


Figura 15 Recaudación del Impuesto Predial del año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Se tiene que hubo una mayor recaudación del impuesto predial según se observa en la tabla 7 es de S/. 3,707,165.93, en el mes de diciembre debido a la campaña de sensibilización efectuada la misma que equivale al 15% del total recaudado en el 2018.

Lo que implica que se cuenta con la recaudación necesaria, para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, debiendo efectuar los correctivos necesarios.

4.3.3. Análisis de la Meta establecida por el MEF vs Recaudación del Impuesto

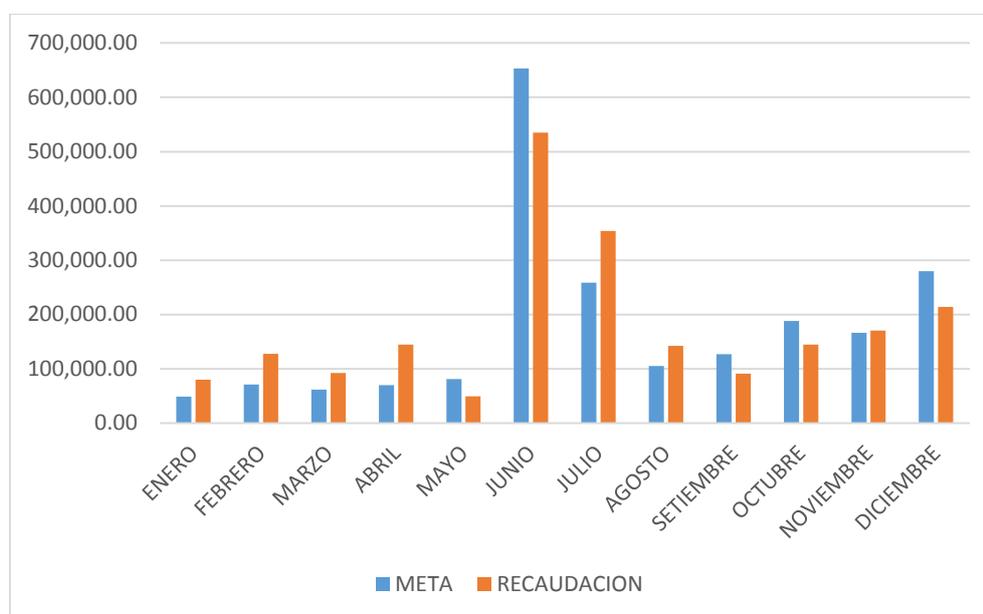


Figura 16 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2014.

Interpretación

En la figura 16 podemos observar que en los meses de enero, febrero, abril, julio y agosto se logró superar la meta establecida por el MEF y los meses de mayo, junio, setiembre, octubre noviembre y diciembre no se logró alcanzar la meta establecida por el MEF siendo menor la recaudación del impuesto predial, debido a la falta de difusión a los contribuyentes.

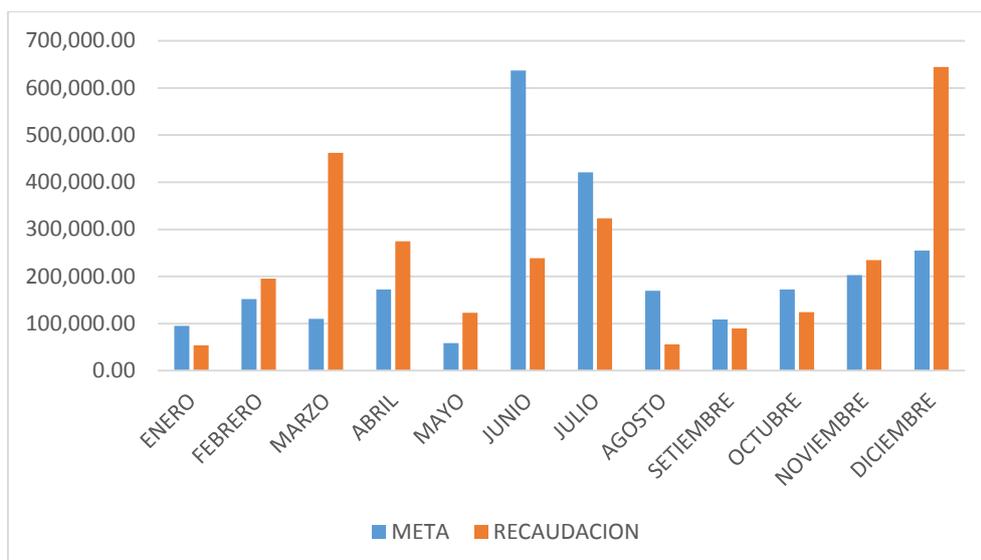


Figura 17 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2015.

Interpretación

En la figura 17 podemos observar que los meses de febrero, marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre se pudo alcanzar a la meta establecida por el MEF y los meses de enero, junio, julio, agosto, setiembre y octubre no se alcanzaron a la meta establecida del año 2015.

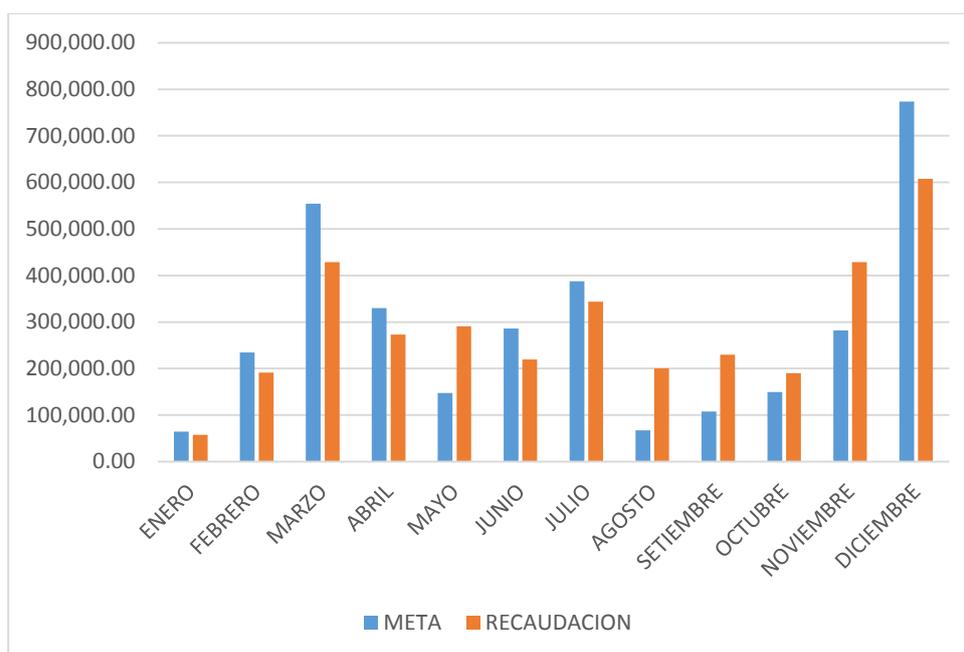


Figura 18 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2016.

Interpretación

En la figura 18 podemos observar que los meses mayo, agosto, setiembre, octubre y noviembre se pudo alcanzar la meta establecida por el MEF en los meses enero, febrero, marzo, abril, junio, julio y diciembre no se alcanzó la meta establecida por el MEF, siendo una recaudación de impuesto predial menor a la meta del año 2016.

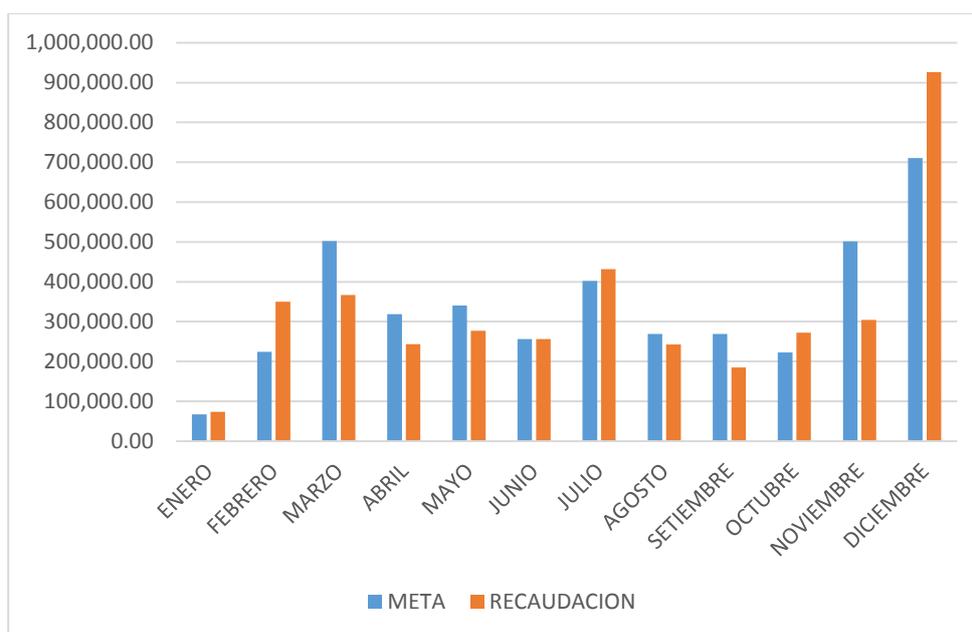


Figura 19 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2017.

Interpretación

En la figura 19 podemos observar que los meses enero, febrero, julio, octubre y diciembre se pudo alcanzar la meta establecida por el MEF en los meses marzo, abril, mayo, agosto, setiembre y noviembre no se alcanzó la meta establecida por el MEF, siendo una recaudación de impuesto predial menor a la meta del año 2017.

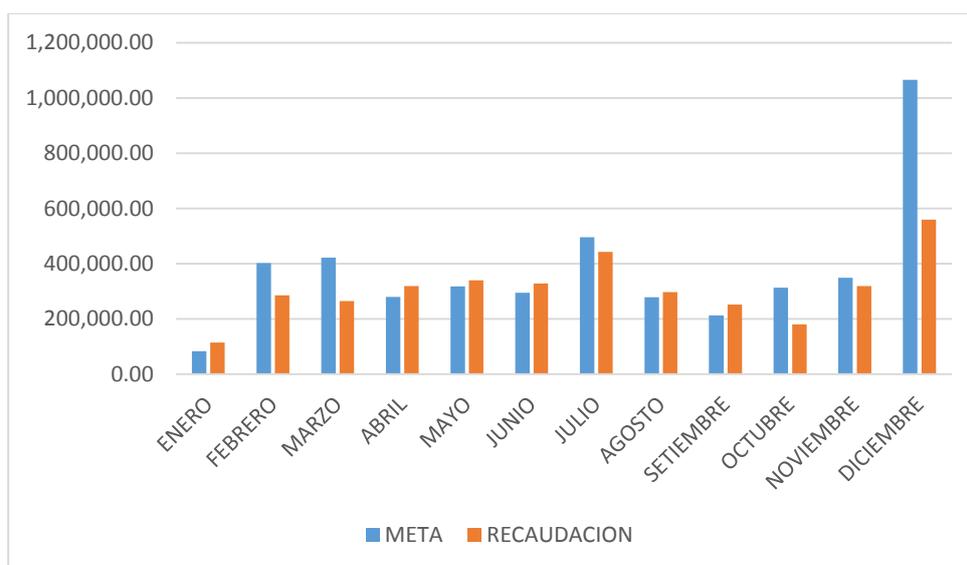


Figura 20 Meta establecida según el Ministerio de Economía y Finanzas VS Recaudación del Impuesto Predial de la MDCGAL del año 2018.

Interpretación

En la figura 20 podemos observar que los meses abril, mayo, junio, agosto y setiembre se pudo alcanzar la meta establecida por el MEF en los meses enero, febrero, marzo, julio, octubre, noviembre y diciembre no se alcanzó la meta establecida por el MEF, siendo una recaudación de impuesto predial menor a la meta del año 2018.

4.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Considerando la hipótesis general y la específica planteadas en el trabajo de investigación con respecto a las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial, en donde los ítems según sus indicadores fueron tabulados con la aplicación del análisis estadístico en las fichas documentales efectuadas y se puede afirmar que efectivamente las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018.

4.4.1. Correlación

Se realiza la correlación, para contrastar que la hipótesis se ha llevado previamente a someter a una correlación para evaluar si existe una relación entre las variables y su posterior análisis de a un nivel explicativo utilizando por ello la regresión lineal.

Para la determinar la correcta correlación de Interpretación del coeficiente de Pearson/Sperman se tomará como referencia de la siguiente tabla:

Tabla 8
Interpretación del coeficiente de Pearson/Sperman

| Valor | Significado |
|---------------|--|
| -1 | Correlación negativa grande y perfecta |
| -0,9 a -0,99 | Correlación negativa muy alta |
| -0,7 a -0,89 | Correlación negativa alta |
| -0,4 a -0,69 | Correlación negativa moderada |
| -0,2 a -0,39 | Correlación negativa baja |
| -0,01 a -0,19 | Correlación negativa muy baja |
| 0 | Correlación nula |
| 0,01 a 0,19 | Correlación positiva muy baja |
| 0,2 a 0,39 | Correlación positiva baja |
| 0,4 a 0,69 | Correlación positiva moderada |
| 0,7 a 0,89 | Correlación positiva alta |
| 0,9 a 0,99 | Correlación positiva muy alta |
| 1 | Correlación positiva grande y perfecta |

a) Las Metas establecidas por el MEF Vs. Recaudación del Impuesto Predial:

Tabla 9
Correlaciones

| | | META | RECAUDACION |
|-----------------|------|-----------------------------|-------------|
| Rho de Spearman | META | Coefficiente de correlación | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,760** |
| | | N | ,000 |
| | | 60 | 60 |
| RECAUDACION | | Coefficiente de correlación | ,760** |
| | | Sig. (bilateral) | 1,000 |
| | | N | ,000 |
| | | 60 | 60 |

Nota **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Correlación de = ,760

Como el valor de la correlación de Serman, se obtuvo un ,760; este valor está en el rango de **Correlación positiva intensa**.

Regla de decisión de hipótesis:

Siendo $\alpha = 0.05$

Si $p < \alpha$ se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna

Si $p > \alpha$ se acepta la hipótesis nula, y se rechaza la hipótesis alterna

Según resultados obtenidos, se tiene:

Por lo tanto, $p = ,000$

Si $p (0.00) < \alpha (0.05)$ se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna.

4.4.2. Hipótesis Especifica

Verificación de hipótesis específicas

Para verificar dicha hipótesis se utilizó un modelo de **regresión lineal**, el cual se muestra en la verificación de las hipótesis. Para explicar la relación que existe entre una variable dependiente Recaudación del Impuesto Predial Y un conjunto de variables independientes Metas establecidas por el MEF, según (Carollo, 2011).

Según Cárdenas (2016) Utilizamos **tabla de anova** cuando solo se relacionan dos variables: una variable dependiente y una variable independiente.

Fisher (1962) nos dice que, "de un conjunto de observaciones, los grados de libertad están dados por el número de valores que pueden ser asignados de forma arbitraria, antes de que el resto de las variables tomen un valor automáticamente, producto de establecerse las que son libres; esto, con el fin de compensar e igualar un resultado el cual se ha conocido previamente. Se encuentran mediante la fórmula $n-r$ donde n = número de sujetos en la muestra que pueden tomar un valor y r es el número de sujetos cuyo valor dependerá del que tomen los miembros de la muestra que son libres."

Verificación de la primera hipótesis específica

- a) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Nula**

H₀: Las metas establecidas por el MEF no influye significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Alternativa**

H1: Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Tabla 10
Resumen del Modelo 1

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|--------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 0,936 ^a | 0,877 | 0,865 | 50452,78927 |

Nota a. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 10, el $R = 0,936$ es un valor numérico que indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, el R^2 es 0,877 el valor numérico nos indica que el modelo es significativo, es decir 87.7% de la variable de las metas establecidas por el MEF.

Tabla 11
ANOVA del Modelo 1

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|--------|-----------|-------------------|----|------------------|--------|--------------------|
| 1 | Regresión | 181297829700,000 | 1 | 181297829700,000 | 71,223 | 0,000 ^b |
| | Residuo | 25454839450,000 | 10 | 2545483945,000 | | |
| | Total | 206752669100,000 | 11 | | | |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

b. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 11, El análisis de varianza indica que el modelo de regresión es significativo (p valor aproximadamente cero, $F = 71,223$ valor numérico, p valor $0,000 < 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial, la cual existe una asociación entre la variable dependiente y la independiente.

Tabla 12
Coeficientes del Modelo 1

| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|--------|-------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-------|-------|
| | | B | Error estándar | Beta | | |
| 1 | (Constante) | 44905,039 | 21539,188 | | 2,085 | 0,064 |
| | META | 0,761 | 0,090 | 0,936 | 8,439 | 0,000 |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

Según la tabla 12, El modelo se ajusta con mínimos errores, observando que el coeficiente de regresión es de 0.761 valor numérico, lo que implica que hay influencia de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de determinación del 87.7% por lo que es un buen

ajuste y, por tanto, los residuos son mínimos y el p valor = $(0,000 < 0.05)$; lo que se debe rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

- b) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Nula**

H0: Las metas establecidas por el MEF no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Alterna**

H1: Las metas establecidas por el MEF significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2015 en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Tabla 13
Resumen del modelo 2

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|--------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 0,255 ^a | 0,065 | -0,029 | 178621,17640 |

Nota a. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 13, el $R = 0,255$ valor numérico indica que existe una Correlación negativa muy baja entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, el R^2 es $0,065$ valor numérico nos indica que el modelo no es significativo, es decir 6.5% de la variable las metas establecidas por el MEF.

Tabla 14
ANOVA del Modelo 2

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|--------|-----------|-------------------|----|------------------|-------|--------------------|
| 1 | Regresión | 22168246310,000 | 1 | 22168246310,000 | 0,695 | 0,424 ^b |
| | Residuo | 319055246500,000 | 10 | 31905524650,000 | | |
| | Total | 341223492800,000 | 11 | | | |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

b. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 14, El análisis de varianza indica que el modelo de regresión no es significativo (p valor aproximadamente cero, $F = 0,695$, p valor $0,424 > 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis alterna y se acepta la hipótesis nula, que indica que las metas establecidas por el MEF no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial, la cual no existe una asociación entre la variable dependiente y la independiente. Datos en valor numéricos.

Tabla 15
Coeficientes del Modelo 2

| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|--------|-------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-------|-------|
| | | B | Error estándar | Beta | | |
| 1 | (Constante) | 176419,372 | 87141,811 | | 2,025 | 0,070 |
| | META | 0,275 | 0,330 | 0,255 | 0,834 | 0,424 |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

Según la tabla 15, El modelo se ajusta con mínimos errores, observando que el coeficiente de regresión es de 0,275, lo que implica que no hay influencia de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de determinación del 6.5% por lo que no es un buen ajuste y, por tanto, los residuos son máximos y el p valor = (0,424) > 0.05; lo que se debe rechazar alterna y se acepte la hipótesis nula. Dados por valor numérico.

Debido a la falta de campañas de cobranza y la falta de información adecuada siendo consecuencias del incumplimiento del pago del impuesto predial del año 2015.

- c) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Nula**

H0: Las metas establecidas por el MEF no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Alterna**

H1: Las metas establecidas por el MEF influye significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2016 en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Tabla 16

Resumen del modelo 3

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|--------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 0,877 ^a | 0,769 | 0,746 | 73272,50847 |

Nota a. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 16, el $R = 0,877$ indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, el R^2 es 0,769 nos indica que el modelo es significativo, es decir 76.9% de la variable las metas establecidas por el MEF. Dados por valor numérico.

Tabla 17
ANOVA del modelo 3

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|--------|-----------|-------------------|----|------------------|--------|--------------------|
| 1 | Regresión | 179179514200,000 | 1 | 179179514200,000 | 33,374 | 0,000 ^b |
| | Residuo | 53688604970,000 | 10 | 5368860497,000 | | |
| | Total | 232868119200,000 | 11 | | | |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

b. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 17, El análisis de varianza indica que el modelo de regresión es significativo (p valor aproximadamente cero, $F = 33,374$, p valor $0,000 < 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial, la cual existe una asociación entre la variable dependiente y la independiente. Datos por valor numérico.

Tabla 18
Coeficientes del Modelo 3

| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|--------|-------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-------|-------|
| | | B | Error estándar | Beta | | |
| 1 | (Constante) | 118094,046 | 36278,668 | | 3,255 | 0,009 |
| | META | 0,604 | 0,105 | 0,877 | 5,777 | 0,000 |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

Según la tabla 18, El modelo se ajusta con mínimos errores, observando que el coeficiente de regresión es de 0,604, lo que implica que hay influencia de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de determinación del 76.9% por lo que es un buen ajuste y, por

tanto, los residuos son mínimos y el p valor = $0,000 < 0.05$; lo que se debe rechazar el H_0 y se acepte la hipótesis alterna. Dados por valor numérico.

- d) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Nula**

H0: Las metas establecidas por el MEF no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Alterna**

H1: Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Tabla 19
Resumen del modelo 4

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|--------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 0,845 ^a | 0,714 | 0,686 | 117344,70180 |

Nota a. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 19, el $R = 0,845$ indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del

impuesto predial, el R² es 0,714 nos indica que el modelo es significativo, es decir 71.4% de la variable las metas establecidas por el MEF. Dados por valor numérico.

Tabla 20
ANOVA del Modelo 4

| Modelo | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|-------------|-------------------|----|------------------|--------|--------------------|
| 1 Regresión | 344398063700,000 | 1 | 344398063700,000 | 25,011 | 0,001 ^b |
| Residuo | 137697790300,000 | 10 | 13769779030,000 | | |
| Total | 482095854000,000 | 11 | | | |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

b. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 20, El análisis de varianza indica que el modelo de regresión es significativo (p valor aproximadamente cero, $F = 25,011$, p valor $0,001 < 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial, la cual existe una asociación entre la variable dependiente y la independiente. Dados por valor numérico.

Tabla 21
Coeficientes del Modelo 4

| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|--------|-------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------|-------|
| | | B | Error estándar | Beta | | |
| 1 | (Constante) | -29686,283 | 79036,402 | | -0,376 | 0,715 |
| | META | 1,049 | 0,210 | 0,845 | 5,001 | 0,001 |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

Según la tabla 21, El modelo se ajusta con mínimos errores, observando que el coeficiente de regresión es de 1,049, lo que implica que hay influencia con

las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de determinación del 71.4% por lo que es un buen ajuste y, por tanto, los residuos son mínimos y el p valor = $0,001 < 0.05$; lo que se debe rechazar el H_0 y se acepte la hipótesis alterna. Datos por valor numérico.

- e) Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Nula**

H0: Las metas establecidas por el MEF no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- **Hipótesis Alterna**

H1: Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Tabla 22
Resumen del modelo 5

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|--------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 0,852 ^a | 0,725 | 0,698 | 62488,49294 |

Nota a. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 22, el $R = 0,852$ indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, el R^2 es $0,725$ nos indica que el modelo es significativo, es decir 72.5% de la variable las metas establecidas por el MEF. Dados por valor numérico.

Tabla 23
ANOVA del Modelo 5

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|--------|-----------|-------------------|----|------------------|--------|--------------------|
| 1 | Regresión | 103139698400,000 | 1 | 103139698400,000 | 26,413 | 0,000 ^b |
| | Residuo | 39048117500,000 | 10 | 3904811750,000 | | |
| | Total | 142187815900,000 | 11 | | | |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

b. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 23, El análisis de varianza indica que el modelo de regresión es significativo (p valor aproximadamente cero, $F = 26,413$, p valor $0,000 < 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que las metas establecidas por el MEF significativamente en la recaudación del impuesto predial, la cual existe una asociación entre la variable dependiente y la independiente. Dados por valor numérico.

Tabla 24
Coeficientes del Modelo 5

| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|--------|-------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-------|-------|
| | | B | Error estándar | Beta | | |
| 1 | (Constante) | 157477,805 | 34551,668 | | 4,558 | 0,001 |
| | META | 0,402 | 0,078 | 0,852 | 5,139 | 0,000 |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

Según la tabla 24, El modelo se ajusta con mínimos errores, observando que el coeficiente de regresión es de 0,402, lo que implica que hay influencia de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de determinación del 72.5% por lo que es un buen ajuste y, por tanto, los residuos son mínimos y el p valor = $0,000 < 0.05$; lo que se debe rechazar el H_0 y se acepte la hipótesis alterna.

4.4.3. Hipótesis General

Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018.

- **Hipótesis Nula**

H₀: Las metas establecidas por el MEF no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018.

- **Hipótesis Alterna**

H₁: La planificación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018.

Tabla 25
Resumen del modelo de la Hipótesis General

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|--------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | 0,736 ^a | 0,541 | 0,533 | 111849,85300 |

Nota a. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 25, el $R = 0.736$ indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, el R^2 es 0.541 nos indica que el modelo es significativo, es decir 54.10% de la variable de las metas establecidas por el MEF

Tabla 26
ANOVA del Modelo de Hipótesis General

| Modelo | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|-------------|-------------------|----|------------------|--------|--------------------|
| 1 Regresión | 855508705800,000 | 1 | 855508705800,000 | 68,384 | 0,000 ^b |
| Residuo | 725602597300,000 | 58 | 12510389610,000 | | |
| Total | 1581111303000,000 | 59 | | | |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

b. Predictores: (Constante), META

Según la tabla 26, El análisis de varianza indica que el modelo de regresión es significativo (p valor aproximadamente cero, $F = 68,384$, p valor $0,000 < 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, que indica que las metas establecidas por el MEF influyen significativamente

en la recaudación del impuesto predial, la cual existe una asociación entre la variable dependiente y la independiente.

Tabla 27
Coeficientes del modelo de la Hipótesis General

| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
|--------|-------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-------|-------|
| | | B | Error estándar | Beta | | |
| 1 | (Constante) | 101549,481 | 24743,411 | | 4,104 | 0,000 |
| | META | 0,599 | 0,072 | 0,736 | 8,269 | 0,000 |

Nota a. Variable dependiente: RECAUDACION

Según la tabla 27, El modelo se ajusta con mínimos errores, observando que el coeficiente de regresión es de 0.599, lo que implica que hay influencia de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial con un coeficiente de determinación del 54.10% por lo que es un buen ajuste y, por tanto, los residuos son mínimos y el p valor= 0,000 < 0.05; lo que se debe rechazar la hipótesis nula y se acepte la hipótesis alterna.

4.5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los resultados se observa que las metas establecidas por el MEF influyen significativamente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018; así mismo se ha podido comprobar los objetivos específicos en donde se tiene que los montos recaudados por el impuesto predial, permite el cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

A nivel internacional:

Los resultados en contraste con estudios anteriores, tales como los de Cruz (2017) demostró que la recaudación del Impuesto de Predios se relaciona con la Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo ya que a mayor recaudación fiscal de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública.

Así también, tal como indica Arévalo (2016) comprobó que existe poca cultura tributaria respecto a la recaudación de los impuestos prediales que dan como resultados negativos tanto para los ciudadanos de Cantón Pasaje Provincial del oro. Otra razón es la crisis económica que atraviesan los habitantes, motivo causal para que no cumplan con el cumplimiento de pago de impuestos.

A nivel nacional:

Por otro lado, es importante indicar que Paucar (2016) establece estrategias a través de programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual del impuesto predial para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Apoyándonos en los resultados de Condori (2015) demuestra que no existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, según la muestra de 190 contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestran que el 60.53% de los contribuyentes por consiguiente influye en la evasión de la Recaudación Tributaria, por otra parte, la carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año.

Según Fretel (2016) comprobó que los factores de morosidad si influyen en el pago de impuesto predial por la falta de comunicación, información, fiscalización y los bajos recursos económicos que perciben los contribuyentes.

Mendoza (2017) nos dice que el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, se afianza en ordenanzas municipales en el cual se utiliza estrategias de recaudación adoptadas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Yucra (2015) indica que la recaudación tributaria esta generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el

pago de este impuesto, razón por la que ha generado un monto altísimo en morosidad en la municipalidad de Cayma y en respuesta a esto la administración tributaria otorga campañas de Amnistías que no hace más que aumentar y fomentar la inconciencia tributaria.

A nivel local:

Choqueña (2015) indica que la administración tributaria por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria.

Finalmente, Béjar (2017) indica que el que el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna ha ido en aumento en los últimos años como consecuencia de la aplicación de diferentes estrategias tributarias por parte del ente Municipal Provincial de Tacna.

CAPITULO V

PROPUESTA

5.1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

Se realizó una propuesta para mejorar la recaudación del impuesto predial Plan estratégico de Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

5.2. ANTECEDENTES

Según Guzmán (2014) Recaudar impuestos es una función vital para cualquier Estado, aunque no siempre recaudar impuestos ha sido bien visto a lo largo del tiempo. Una buena recaudación no solo permite que el aparato estatal funcione y sea percibido como eficiente, sino que también posibilita que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados. A nivel municipal, esta importancia no deja de ser relevante pues la municipalidad es la representación más cercana y visible que los ciudadanos tienen del Estado en su localidad.

Según la plataforma del Estado Peruano (2018) nos dice que, en nuestro país, es indudable la mayor trascendencia que adquirió esta función en los últimos años. A nivel del gobierno central, pasamos de la antigua Dirección General de Contribuciones a la moderna Sunat. A nivel municipal, este proceso se ha iniciado

con la creación de SAT (Servicio de Administración Tributaria) que en la actualidad son nueve que aplican el SAT (Lima, Trujillo, Ica, Piura, Huancayo, Huamanga, Tarapoto, Chiclayo Cajamarca).

Los SAT surgen como una alternativa a la administración tradicional a través de las oficinas de rentas. El diagnóstico es que los niveles de recaudación en estos órganos son bajos y las tasas de morosidad elevadas; por otro lado, existe corrupción de algunos funcionarios que imposibilitan un adecuado registro y la consiguiente fiscalización; adicionalmente los sistemas informáticos para la sistematización eran obsoletos o inexistentes. La creación de un SAT implica la modernización drástica de estos sistemas e implica también personal capacitado que tenga conocimientos técnicos y tributarios.

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa es una alternativa para modernizar, optimizar, organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios (impuesto predial, vehicular alcabala, arbitrios, etc.) y no tributarios (multas administrativas, papeletas de tránsito) de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

5.3. JUSTIFICACIÓN

Debido a la situación que atraviesa la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. de que sus contribuyentes no realizan los pagos de sus tributos, me han conllevado a aplicar el plan estratégico del Servicio de Administración Tributaria que me permita realizar una planificación de mejora.

Sabiendo que es una herramienta poderosa para precisar con claridad las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo social y económico en el ámbito municipal.

5.4. OBJETIVOS

- Asegurar la óptima recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios que la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa requiere, para el cumplimiento de su rol promotor del desarrollo económico y social del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Lograr la integración y racionalización tributaria y no tributarias a fin de conseguir mejor flujo de los recursos.
- Promover entre la ciudadanía la formación y fortalecimiento de la cultura en el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias municipales proponiendo

el establecimiento de tributos equitativos y buscando establecer tasas y contribuciones que reflejen el costo de servicios públicos municipales eficientes.

- Promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias orientado, incentivando y brindando facilidades técnicas y económicas al contribuyente para el oportuno pago de los tributos en condición de cobranza ordinaria diseñando acciones y estrategia de cobranza preventiva utilizando como última instancia la facultad de cobranza coactiva.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta que se realiza para esta tesis es un plan estratégico de Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa tiene como finalidad organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

En el cual el Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa será una unidad de tratamiento empresarial, de carácter exclusivamente recaudador dependiente de la alcaldía con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica administrativa y económica dentro del marco normativo establecido por la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

El SAT – MDCGAL está orientado hacia el contribuyente albarracino, sin embargo, se debe tener en cuenta que el éxito de una buena Administración Tributaria se refleja en los resultados obtenidos en la recaudación de los ingresos municipales, la reducción del índice de morosidad como también la mejora en la celeridad de los procesos, la mejora de la calidad de atención en servicio al Contribuyente, actualización tecnológica y el formato a la cultura tributaria.

En el apéndice F página 128 se puede ver el plan estratégico para la mejora de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONCLUSIONES

Primera

Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, lo que indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, según el modelo de regresión es significativo siendo p valor menor 0.05. demuestra que las metas establecidas por el MEF son importantes para incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial.

Segunda

Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, lo que indica que existe una Correlación negativa muy baja entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, según el modelo de regresión no es significativo siendo p valor mayor 0.05. en el cual no existe una asociación entre las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial. Debido a la falta de campañas de cobranza y la falta de información adecuada siendo consecuencias del incumplimiento del pago del impuesto predial del año 2015.

Tercera

Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, lo que indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, según el modelo de regresión es significativo siendo p valor menor 0.05. Demuestra que las metas establecidas por el MEF son importantes, para lograr la recaudación del impuesto predial, permitiendo mejorar las fianzas municipales.

Cuarta

Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, lo que indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, según el modelo de regresión es significativo siendo p valor menor 0.05. Demuestra que las metas establecidas por el MEF son importantes para lograr la recaudación del impuesto predial, permitiendo mejorar la eficiencia en la cobranza.

Quinta

Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, lo que indica que existe una Correlación positiva alta entre el índice de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial, según el modelo de regresión es significativo siendo p valor menor 0.05. Demuestra que las metas establecidas por el MEF, son importantes para lograr la recaudación del impuesto predial, nos permite reducir la evasión y elusión de los tributos municipales.

RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda establecer canales de comunicación adecuados entre el área de Tributación y Fiscalización y los Contribuyentes del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Segunda

Se recomienda a los funcionarios responsables de dirigir las áreas de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa deben implementar campañas de sensibilización dirigida a la población, de esta forma asegura el incremento de la recaudación del impuesto predial.

Tercera

Se recomienda realizar un plan estratégico de Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa tiene como finalidad organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación, es decir realizar un ente como un Órgano Público descentralizado de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con autonomía propia.

Cuarta

Se recomienda promover entre la ciudadanía la formación y fortalecimiento de la cultura en el cumplimiento de las metas para una recaudación del impuesto predial proponiendo el establecimiento de tributos equitativos y buscando establecer tasas y contribuciones que reflejen el costo de servicios públicos municipales eficientes.

Quinta

Se recomienda promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias orientado, incentivando y brindando facilidades técnicas y económicas al contribuyente para el oportuno pago de los tributos en condición de cobranza ordinaria diseñando acciones y estrategia de cobranza preventiva utilizando como última instancia la facultad de cobranza coactiva.

REFERENCIAS

- Aguilar, H. (2013). *Nuevo Código Tributario*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.L .
- Arévalo Luna, G. B. (2016). *Diagnóstico y Plan de Mejoramiento para la cancelación puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincial del oro*. Oro - Ecuador.
- Armijo, M. (2019). *Definición de las metas*. Costa Rica: ILPES/CEPAL.
- Béjar Colque, D. K. (2017). *Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015*. Tacna- Perú.
- Bravo Cucci, j. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra.
- Bravo Salas, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia – CIAT. *Administración Tributaria N° 31, 1*.
- Carlos Rodríguez, J. (2011). *Cultura Tributaria*. Paraguay: Servicios Gráficos SV.
- Choqueña Quispe, S. M. (2015). *La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Disitrital de Ite, año 2013*. Tacna- Perú.
- Código Tributario. (2016). *Código Tributario*. Lima.
- Condori Limachi, L. (2015). *Determinación de las causas que influyen en la evasión y Morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012*. Puno- Perú.
- Cruz Tobar, M. A. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo*. Ambato – Ecuador.
- Dávila, J. D. (2017). *Planeamiento Tributario*. Lima: Colegio de Contadores Públicos de Lima.

- De Cesare, C. (2016). *Sistema del Impuesto Predial en America Latina y el Caribe*. Lincoln Institute of Land Policy.
- Decreto Legislativo N° 766. (15 de Noviembre de 2004). Ley de Tributación Municipal. Lima, Perú.
- Fretel Ramírez, L. (2016). *Factores de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial del Centro Poblado de LLicua - Distrito Amarilis - Huánuco-2016*. Huánuco – Perú.
- Grupo de Justicia Fiscal Perú. (2018). *Evasión y Elusión Tributaria*. Obtenido de <https://actua.pe/wp-content/uploads/2018/07/EVASI%C3%93N-Y-ELUSI%C3%93N-TRIBUTARIA.pdf>
- Ley de Tributación Municipal. (11 de Noviembre de 2014). Beneficios tributarios aplicables al impuesto predial . Lima, Perú.
- Mendoza Paredes, H. (2017). *Inducción al pago del impuesto predial a través de esquelas de cobranza y su incidencia en la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016*. Cajamarca-Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (mayo de 2015). Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal. *Dirección General de Política de Ingresos Públicos*. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía para el cumplimiento de las Metas*. Lima: MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). (2014). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima, Perú.
- Ortiz Almeyda, J. (2013). *Fomentemos la cultura tributaria*. Lima: Sunat.
- Paucar Tandaypan, R. M. (2016). *Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Trujillo – Perú*.

Rentería, J. J. (2016). Evasión Tributaria. *MisAbogados Blog*, 1. Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Rivas Coronado, N. (2000). *Planificación Tributaria*. Santiago- Chile: Magril Limitada.

Robbins Stephen y Coulter Mary. (2005). *Administración*. México: Pearson Pretice Hall.

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Serie Temática Tributaria*, 42. Guatemala.

Saavedra Rodríguez, R. (2013). *Elusión, economía de opción, evasión, negocios*. Lima: Colegio de Contadores Públicos de Lima.

Sabino Carlos, A. (1986). *El proceso de investigación*,. Caracas: Editorial Panapo.

Servicio de Administración Tributaria. (27 de Marzo de 2018). Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Yucra Yucra, M. M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015*. Arequipa - Perú.

APÉNDICE

APÉNDICE A

Tabla 28
Matriz de Consistencia

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES | METODOLOGIA |
|---|---|---|--|---|
| Problema Principal | Objetivos General | Hipótesis general | Variable Independiente: X: METAS ESTABLECIDAS POR EL MEF | 1. Tipo de investigación Básica – documental |
| ¿De qué manera las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018? | Determinar de qué manera las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018. | Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Tacna, periodo, 2014 – 2018. | Indicadores X1 = Meta 13 del Impuesto predial del año 2014. X2 = Meta 40 del Impuesto predial del año 2014. X3 = Meta 32 del Impuesto predial del año 2015. X4 = Meta 32 del Impuesto predial del año 2016. X5 = Meta 31 del Impuesto predial del año 2017. X6 = Meta 23 del Impuesto predial del año 2018. | 2. Diseño de investigación Descriptiva comparativa, longitudinal y retrospectiva. |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Específicos | Variable Dependiente: Y: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Indicadores X1 = Recaudación del Impuesto predial del año 2014. X2 = Recaudación del Impuesto predial del año 2015. X3 = Recaudación del Impuesto predial del año 2016. X4 = Recaudación del Impuesto predial del año 2017. X5 = Recaudación del Impuesto predial del año 2018. | 3. Nivel de investigación Explicativa |
| <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa? ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa? ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa? ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa? ¿Cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa? | <ul style="list-style-type: none"> Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Determinar cómo las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial del año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. | <ul style="list-style-type: none"> Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2015 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2016 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Las metas establecidas por el MEF influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el año 2018 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. | | 4. Población Está comprendido por las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa durante los periodos 2014-2018 |
| | | | | 5. Muestra Se tomará como muestra los análisis de datos de las metas establecidas por el MEF y la recaudación del impuesto predial de manera mensual en los periodos 2014-2018 |
| | | | | 6. Técnicas Análisis documental |
| | | | | 7. Instrumentos Ficha de análisis documental |

APÉNDICE B

Tabla 29

Operacionalización de variables variable independiente: planificación tributaria (x)

| VARIABLE | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|--|--|---|---|-----------------------|
| Las metas establecidas por el MEF | Armijo (2019) Es un resultado deseado en la municipalidad, planea y se compromete a lograr: un punto final deseado personalmente en una organización en algún desarrollo asumido. Se Trata de alcanzar objetivos dentro de un tiempo finito, fijando plazos. | Según Ministerio de Economía y Finanzas (2017) " Es el fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" está orientada a lograr una mayor autosuficiencia fiscal en las municipalidades para otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de sus necesidades que promuevan el desarrollo. según. | <p>X1 = Meta 13 del Impuesto predial del año 2014.</p> <p>X2 = Meta 40 del Impuesto predial del año 2014.</p> <p>X3 = Meta 32 del Impuesto predial del año 2015.</p> <p>X4 = Meta 32 del Impuesto predial del año 2016.</p> <p>X5 = Meta 31 del Impuesto predial del año 2017.</p> <p>X6 = Meta 23 del Impuesto predial del año 2018.</p> | Categoría Nominal |

APÉNDICE C

Tabla 30

Operacionalización de variables variable dependiente: recaudación del impuesto predial (y)

| VARIABLE | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---|---|---|---|-----------------------|
| Recaudación del Impuesto predial | Según Ventura (2016) “Es el recurso por el tributo anual que grava al valor de los predios urbanos y rústicos en base al autoevaluó, que las municipalidades dejan de percibir u obtener por el no pago de los contribuyentes”. | Según Testa (2012) “Es reducir la morosidad en el pago del impuesto predial debe considerar el trabajo adecuado del equipo técnico y plan de trabajo, la fiscalización predial y campaña de difusión, la fiscalización predial y la información y corrección de errores”. | <p>X1 = Recaudación del Impuesto predial del año 2014</p> <p>X2 = Recaudación del Impuesto predial del año 2015</p> <p>X3 = Recaudación del Impuesto predial del año 2016</p> <p>X4 = Recaudación del Impuesto predial del año 2017.</p> <p>X5 = Recaudación del Impuesto predial del año 2018.</p> | Categoría Nominal |

APÉNDICE D

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

INGRESOS IMPUESTOS PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PERIODOS 2014 -2018

Tabla 31

Ingresos del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

| PERIODO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| 2014 | 79,913.27 | 127,574.87 | 92,298.84 | 144,711.95 | 49,343.01 | 534,981.80 | 353,824.76 | 142,542.16 | 91,354.61 | 144,812.38 | 170,286.22 | 214,274.06 | 2,145,917.93 |
| 2015 | 53,555.50 | 195,560.53 | 461,951.80 | 274,824.01 | 122,618.13 | 238,567.08 | 323,079.35 | 55,988.56 | 89,731.44 | 124,260.94 | 234,883.69 | 644,684.35 | 2,819,705.38 |
| 2016 | 57,635.57 | 191,442.65 | 428,942.11 | 272,729.06 | 290,602.44 | 219,204.71 | 343,622.83 | 200,106.17 | 229,859.82 | 190,170.81 | 428,528.16 | 607,566.87 | 3,460,411.20 |
| 2017 | 73,128.77 | 350,105.17 | 366,946.55 | 243,431.70 | 276,623.62 | 256,297.14 | 431,920.55 | 242,838.05 | 185,059.33 | 272,604.94 | 303,925.93 | 926,389.45 | 3,929,271.20 |
| 2018 | 115,068.50 | 285,610.65 | 265,358.00 | 319,327.00 | 340,503.00 | 328,741.00 | 443,317.00 | 297,625.00 | 252,030.78 | 180,657.00 | 319,655.00 | 559,273.00 | 3,707,165.93 |

Nota Gerencia de Administración Tributaria del DCGAL.

| PERIODO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| 2014 | 79,913.27 | 127,574.87 | 92,298.84 | 144,711.95 | 49,343.01 | 534,981.80 | 353,824.76 | 142,542.16 | 91,354.61 | 144,812.38 | 170,286.22 | 214,274.06 | 2,145,917.93 |
| 2015 | 53,555.50 | 195,560.53 | 461,951.80 | 274,824.01 | 122,618.13 | 238,567.08 | 323,079.35 | 55,988.56 | 89,731.44 | 124,260.94 | 234,883.69 | 644,684.35 | 2,819,705.38 |
| 2016 | 57,635.57 | 191,442.65 | 428,942.11 | 272,729.06 | 290,602.44 | 219,204.71 | 343,622.83 | 200,106.17 | 229,859.82 | 190,170.81 | 428,528.16 | 607,566.87 | 3,460,411.20 |
| 2017 | 73,128.77 | 350,105.17 | 366,946.55 | 243,431.70 | 276,623.62 | 256,297.14 | 431,920.55 | 242,838.05 | 185,059.33 | 272,604.94 | 303,925.93 | 926,389.45 | 3,929,271.20 |
| 2018 | 115,068.50 | 285,610.65 | 265,358.00 | 319,327.00 | 340,503.00 | 328,741.00 | 443,317.00 | 297,625.00 | 252,030.78 | 180,657.00 | 319,655.00 | 559,273.00 | 3,707,165.93 |

Descripción: se ha utilizado en el análisis de los indicadores de la variable de Recaudación del Impuesto Predial de manera mensual periodo por periodo de los años 2014 -2018.

APÉNDICE E
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tabla 32
Recaudación del Impuesto predial, periodos 2014 -2018

| PERIODO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| 2013 | 42,857.00 | 62,425.00 | 54,287.00 | 61,509.00 | 71,316.00 | 572,910.00 | 227,054.00 | 92,500.00 | 111,465.00 | 165,082.00 | 146,137.00 | 245,438.00 | 1,852,980.00 |
| 2014 | 79,913.27 | 127,574.87 | 92,298.84 | 144,711.95 | 49,343.01 | 534,981.80 | 353,824.76 | | | | | | 1,382,648.50 |
| 2014 | | | | | | | | 142,542.16 | 91,354.61 | 144,812.38 | 170,286.22 | 214,274.06 | 763,269.43 |
| 2015 | 53,555.50 | 195,560.53 | 461,951.80 | 274,824.01 | 122,618.13 | 238,567.08 | 323,079.35 | 55,988.56 | 89,731.44 | 124,260.94 | 234,883.69 | 644,684.35 | 2,819,705.38 |
| 2016 | 57,635.57 | 191,442.65 | 428,942.11 | 272,729.06 | 290,602.44 | 219,204.71 | 343,622.83 | 200,106.17 | 229,859.82 | 190,170.81 | 428,528.16 | 607,566.87 | 3,460,411.20 |
| 2017 | 73,128.77 | 350,105.17 | 366,946.55 | 243,431.70 | 276,623.62 | 256,297.14 | 431,920.55 | 242,838.05 | 185,059.33 | 272,604.94 | 303,925.93 | 926,389.45 | 3,929,271.20 |
| 2018 | 115,068.50 | 285,610.65 | 265,358.00 | 319,327.00 | 340,503.00 | 328,741.00 | 443,317.00 | 297,625.00 | 252,030.78 | 180,657.00 | 319,655.00 | 559,273.00 | 3,707,165.93 |

Nota Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Tabla 33

Cálculo de las metas establecidas por el MEF

| PERIODO | META | PORCENTAJ E ENE - JUL | PORCENTAJ E AGO - DIC | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---------|------|--------------------------|--------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|---------------------|
| 2014 | 13 | 14% | 14% | 48,856.98 | 71,164.50 | 61,887.18 | 70,120.26 | 81,300.24 | 653,117.40 | 258,841.56 | | | | | | 1,576,219.29 |
| 2014 | 40 | 14% | 14% | | | | | | | | 105,450.00 | 127,070.10 | 188,193.48 | 166,596.18 | 279,799.32 | 870,127.15 |
| 2015 | 32 | 19% | 19% | 95,096.79 | 151,814.10 | 109,835.62 | 172,207.22 | 58,718.18 | 636,628.34 | 421,051.46 | 169,625.17 | 108,711.99 | 172,326.73 | 202,640.60 | 254,986.13 | 908,290.62 |
| 2016 | 32 | 20% | 20% | 64,266.60 | 234,672.64 | 554,342.16 | 329,788.81 | 147,141.76 | 286,280.50 | 387,695.22 | 67,186.27 | 107,677.73 | 149,113.13 | 281,860.43 | 773,621.22 | 3,383,646.46 |
| 2017 | 31 | 17% | 17% | 67,433.62 | 223,987.90 | 501,862.27 | 319,093.00 | 340,004.85 | 256,469.51 | 402,038.71 | 268,935.99 | 268,935.99 | 222,499.85 | 501,377.95 | 710,853.24 | 4,048,681.10 |
| 2018 | 23 | 15% | 15% | 84,098.09 | 402,620.95 | 421,988.53 | 279,946.46 | 318,117.16 | 294,741.71 | 496,708.63 | 279,263.76 | 212,818.23 | 313,495.68 | 349,514.82 | 1,065,347.87 | 4,518,661.88 |

Nota Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Descripción: se ha utilizado en el análisis de los indicadores de la variable de las metas establecidas de manera mensual periodo por periodo de los años 2014-2018. Los cálculos de los montos en soles son según el Ministerio de Economía y Finanzas. Si una municipalidad recaudó S/. 227,054.00 por concepto de Impuesto Predial al 31 de julio del año 2013, su meta sería recaudar un monto mayor o igual a S/. 258,841.56 Nuevos Soles al 31 de julio de 2014. Para llegar a este monto en primer lugar se observa lo recaudado al 31 de julio de 2013, luego se procede a calcular el 14% de dicho monto (S/. 227,054.00 x 14%), lo que equivaldría a S/. 31,787.56 Por último, se suman ambos montos para obtener la meta, es decir S/. 227,054.00 + S/. 31,787.56 = S/. 258,841.56. Entonces, para que una municipalidad cumpla la meta debería de recaudar por concepto de impuesto predial como mínimo un monto de: S/. 258,841.56 Nuevos Soles al 31 de julio de 2014. De la misma manera se periodos con los demás periodos.

APÉNDICE F

Tabla 34
Data para realizar la estadística SPSS

| Nº | PERIODOS | MESES | META | RECAUDACION |
|----|----------|-----------|--------------|-------------|
| 1 | 2014 | ENERO | 48,856.98 | 79,913.27 |
| 2 | 2014 | FEBRERO | 71,164.50 | 127,574.87 |
| 3 | 2014 | MARZO | 61,887.18 | 92,298.84 |
| 4 | 2014 | ABRIL | 70,120.26 | 144,711.95 |
| 5 | 2014 | MAYO | 81,300.24 | 49,343.01 |
| 6 | 2014 | JUNIO | 653,117.40 | 534,981.80 |
| 7 | 2014 | JULIO | 258,841.56 | 353,824.76 |
| 8 | 2014 | AGOSTO | 105,450.00 | 142,542.16 |
| 9 | 2014 | SETIEMBRE | 127,070.10 | 91,354.61 |
| 10 | 2014 | OCTUBRE | 188,193.48 | 144,812.38 |
| 11 | 2014 | NOVIEMBRE | 166,596.18 | 170,286.22 |
| 12 | 2014 | DICIEMBRE | 279,799.32 | 214,274.06 |
| 13 | 2015 | ENERO | 95,096.79 | 53,555.50 |
| 14 | 2015 | FEBRERO | 151,814.10 | 195,560.53 |
| 15 | 2015 | MARZO | 109,835.62 | 461,951.80 |
| 16 | 2015 | ABRIL | 172,207.22 | 274,824.01 |
| 17 | 2015 | MAYO | 58,718.18 | 122,618.13 |
| 18 | 2015 | JUNIO | 636,628.34 | 238,567.08 |
| 19 | 2015 | JULIO | 421,051.46 | 323,079.35 |
| 20 | 2015 | AGOSTO | 169,625.17 | 55,988.56 |
| 21 | 2015 | SETIEMBRE | 108,711.99 | 89,731.44 |
| 22 | 2015 | OCTUBRE | 172,326.73 | 124,260.94 |
| 23 | 2015 | NOVIEMBRE | 202,640.60 | 234,883.69 |
| 24 | 2015 | DICIEMBRE | 254,986.13 | 644,684.35 |
| 25 | 2016 | ENERO | 64,266.60 | 57,635.57 |
| 26 | 2016 | FEBRERO | 234,672.64 | 191,442.65 |
| 27 | 2016 | MARZO | 554,342.16 | 428,942.11 |
| 28 | 2016 | ABRIL | 329,788.81 | 272,729.06 |
| 29 | 2016 | MAYO | 147,141.76 | 290,602.44 |
| 30 | 2016 | JUNIO | 286,280.50 | 219,204.71 |
| 31 | 2016 | JULIO | 387,695.22 | 343,622.83 |
| 32 | 2016 | AGOSTO | 67,186.27 | 200,106.17 |
| 33 | 2016 | SETIEMBRE | 107,677.73 | 229,859.82 |
| 34 | 2016 | OCTUBRE | 149,113.13 | 190,170.81 |
| 35 | 2016 | NOVIEMBRE | 281,860.43 | 428,528.16 |
| 36 | 2016 | DICIEMBRE | 773,621.22 | 607,566.87 |
| 37 | 2017 | ENERO | 67,433.62 | 73,128.77 |
| 38 | 2017 | FEBRERO | 223,987.90 | 350,105.17 |
| 39 | 2017 | MARZO | 501,862.27 | 366,946.55 |
| 40 | 2017 | ABRIL | 319,093.00 | 243,431.70 |
| 41 | 2017 | MAYO | 340,004.85 | 276,623.62 |
| 42 | 2017 | JUNIO | 256,469.51 | 256,297.14 |
| 43 | 2017 | JULIO | 402,038.71 | 431,920.55 |
| 44 | 2017 | AGOSTO | 268,935.99 | 242,838.05 |
| 45 | 2017 | SETIEMBRE | 268,935.99 | 185,059.33 |
| 46 | 2017 | OCTUBRE | 222,499.85 | 272,604.94 |
| 47 | 2017 | NOVIEMBRE | 501,377.95 | 303,925.93 |
| 48 | 2017 | DICIEMBRE | 710,853.24 | 926,389.45 |
| 49 | 2018 | ENERO | 84,098.09 | 115,068.50 |
| 50 | 2018 | FEBRERO | 402,620.95 | 285,610.65 |
| 51 | 2018 | MARZO | 421,988.53 | 265,358.00 |
| 52 | 2018 | ABRIL | 279,946.46 | 319,327.00 |
| 53 | 2018 | MAYO | 318,117.16 | 340,503.00 |
| 54 | 2018 | JUNIO | 294,741.71 | 328,741.00 |
| 55 | 2018 | JULIO | 496,708.63 | 443,317.00 |
| 56 | 2018 | AGOSTO | 279,263.76 | 297,625.00 |
| 57 | 2018 | SETIEMBRE | 212,818.23 | 252,030.78 |
| 58 | 2018 | OCTUBRE | 313,495.68 | 180,657.00 |
| 59 | 2018 | NOVIEMBRE | 349,514.82 | 319,655.00 |
| 60 | 2018 | DICIEMBRE | 1,065,347.87 | 559,273.00 |

APÉNDICE G**INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

**PLAN ESTRATÉGICO DEL SAT
DISTRITO DE CORONEL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA**



PRESENTACIÓN

El plan estratégico de Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa tiene como finalidad organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

En el cual el Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa será una unidad de tratamiento empresarial, de carácter exclusivamente recaudador dependiente de la alcaldía con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica administrativa y económica dentro del marco normativo establecido por la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

El SAT – MDCGAL está orientado hacia el contribuyente albarracino, sin embargo, se debe tener en cuenta que el éxito de una buena Administración Tributaria se refleja en los resultados obtenidos en la recaudación de los ingresos municipales, la reducción del índice de morosidad como también la mejora en la celeridad de los procesos, la mejora de la calidad de atención en servicio al Contribuyente, actualización tecnológica y el formato a la cultura tributaria.

El plan estratégico es un proceso de reflexión sobre los objetivos de aspiraciones de futuro de una organización, tras la realización de un análisis de oportunidades y amenazas que presenta el entorno, la identificación de sus fortalezas y debilidades internas, y la valoración de su posición competitiva.

Estará orientada a un modelo de gestión al desarrollo de aplicaciones tecnológicas para simplificar y masificar los servicios, fomentado al acercamiento hacia una cultura de cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Este documento permitirá trazar una línea de dirección en la gestión del SAT del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en los periodos 2019 -2023.

ANTECEDENTES

Según Guzmán, (2014) Recaudar impuestos es una función vital para cualquier Estado, aunque no siempre recaudar impuestos ha sido bien visto a lo largo del tiempo. Una buena recaudación no solo permite que el aparato estatal funcione y sea percibido como eficiente, sino que también posibilita que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados. A nivel municipal, esta importancia no deja de ser relevante pues la municipalidad es la representación más cercana y visible que los ciudadanos tienen del Estado en su localidad.

plataforma del Estado Peruano, (2018) en nuestro país, es indudable la mayor trascendencia que adquirió esta función en los últimos años. A nivel del gobierno central, pasamos de la antigua Dirección General de Contribuciones a la moderna Sunat. A nivel municipal, este proceso se ha iniciado con la creación de SAT (Servicio de Administración Tributaria) que en la actualidad son nueve que aplican el SAT (Lima, Trujillo, Ica, Piura, Huancayo, Huamanga, Tarapoto, Chiclayo Cajamarca).

Los SAT surgen como una alternativa a la administración tradicional a través de las oficinas de rentas. El diagnóstico es que los niveles de recaudación en estos órganos son bajos y las tasas de morosidad elevadas; por otro lado, existe corrupción de algunos funcionarios que imposibilitan un adecuado registro y la consiguiente fiscalización; adicionalmente los sistemas informáticos para la sistematización eran obsoletos o inexistentes. La creación de un SAT implica la modernización drástica de

estos sistemas e implica también personal capacitado que tenga conocimientos técnicos y tributarios.

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa es una alternativa para modernizar, optimizar, organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios (impuesto predial, vehicular alcabala, arbitrios, etc.) y no tributarios (multas administrativas, papeletas de tránsito) de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

OBJETIVOS

- ❖ Asegurar la óptima recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios que la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa requiere, para el cumplimiento de su rol promotor del desarrollo económico y social del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- ❖ Lograr la integración y racionalización tributaria y no tributarias a fin de conseguir mejor flujo de los recursos.
- ❖ Promover entre la ciudadanía la formación y fortalecimiento de la cultura en el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias municipales proponiendo el establecimiento de tributos equitativos y buscando establecer tasas y contribuciones que reflejen el costo de servicios públicos municipales eficientes.

- ❖ Promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias orientado, incentivando y brindando facilidades técnicas y económicas al contribuyente para el oportuno pago de los tributos en condición de cobranza ordinaria diseñando acciones y estrategia de cobranza preventiva utilizando como última instancia la facultad de cobranza coactiva.

FUNCIONES

- ❖ Promover la política tributaria de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, proponiendo al alcalde los instrumentos normativos pertinentes.
- ❖ Proponer los proyectos y normas necesarias para el cumplimiento de sus fines ya eficiente.
- ❖ Estudiar y proponer la recaudación de la cartera tributaria, no tributaria y la simplificación de procedimientos administrativos pertinentes.
- ❖ Individualizar al sujeto pasivo de las obligaciones tributarias y no tributarias.
- ❖ Determinar y liquidar la deuda tributaria y no tributaria.
- ❖ Administrar los procesos de recaudación y fiscalización de los ingresos municipales tributario y no tributario.
- ❖ Realizar la acción de ejecución coactiva en el marco establecido por las normas legales vigentes que regulan el proceso de ejecución coactiva.
- ❖ Informar y orientar adecuadamente a los contribuyentes sobre normas y procedimientos que deben observar para cumplir con sus obligaciones.

- ❖ Elaborar las estadísticas de recaudación, proyecciones de ingresos e índices de rendimiento y efectividad de cobranza.
- ❖ Celebrar convenios con otras instituciones para uso compartido de plataforma de información y sistemas respetándose el principio de acuerdo a ley.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS FACULTADES DE LOS SAT

El estado tiene la potestad de crear tributos, es decir de imponer obligaciones de pago a la ciudadanía. Pero ello no le basta para poder contar con los recursos que necesita para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad de ahí que se requiera dotar a la Administración Tributaria de terminadas facultades eso atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

Ministerio de Economía y Finanzas, (2017) nos dice que, en el Perú, las facultades de la Administración Tributaria Municipal están reguladas principalmente por el TUO del código Tributario. No obstante, para los Gobiernos Locales se deben considerar además disposiciones contenidas en otras normas especiales como el TUO de la Ley de tributación Municipal o la Ley N° 269779, ley de procedimiento de ejecución coactiva.

Las facultades de la Administración Tributaria son las siguientes:



Figura 1 Administración Tributaria

Fuente Propia

DE RECAUDACIÓN

Código Tributario, (2016) nos dice que la facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria está facultada para recibir el pago de los tributos que realice los contribuyentes

En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por tercero distinto de la administración tributaria como por ejemplo las entidades del sistema bancario y financiero, tienen previa celebración de convenios o contratos.

DE DETERMINACIÓN

Código Tributario, (2016) nos dice que la determinación es la administración tributaria que establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria de modo que esta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman.

Por otro lado, el propio contribuyente puede, determinados casos fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias.

DE FISCALIZACIÓN

Código Tributario, (2016) nos dice que la fiscalización consiste en la revisión, control y verificación por la administración tributaria, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. De tal modo se busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Así mismo, se puede fiscalizar incluso a los sujetos que gocen de Inafectación, exoneración o de algún otro beneficio tributario.

El Código Tributario, (2016) establece que esta facultad es discrecional, lo que quiere decir que la administración tributaria cuenta con libertad para elegir entre diversas opciones quienes serán los contribuyentes a los que fiscalizara o en que elemento o aspectos del tributo incidirá. Por otro lado, en el ejercicio de esta facultad se puede exigir a los contribuyentes la exhibición o presentación de documentos, hacer requerimientos de información a terceros o solicitar su comparecencia, inventariar bienes, practicar inspecciones, requerir colaboración a entidades públicas y privadas, entre otras modalidades de control.

En lo que concierne a la Administración tributaria el artículo 93 del TUO de la ley de tributación Municipal, (2018) señala que las Municipalidades pueden entregar en concesión los servicios de Fiscalización de los tributos a su cargo, siempre que no se viole el secreto tributario; sin embargo, la interpretación de esta norma debe ser restringida. En este sentido, es posible contratar a un privado para que realice un levantamiento de la información de los predios, (catastro) pero no para emitir las

resoluciones de Determinación correspondiente, pues lo último es labor exclusiva de los Funcionarios competentes.

DE RESOLUCIÓN O REEXAMEN

A través del Código Tributario, (2016) de la facultad de resolución, la administración tributaria tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos. En estos casos, la administración tributaria está facultada para realizar nuevamente un examen completo (reexamen) del asunto controvertido, revisar los aspectos planteados por los interesados y los que no fueron. Es decir, al realizar un reexamen la Administración tributaria revisa todo el asunto, no solo lo que el interesado desea.

En tales circunstancias, la administración tributaria puede dejar sin efecto su propio acto, si se confirma la evidencia de algún error, o en su defecto ratificar el acto administrativo emitido, sea este una orden de pago, una Resolución de determinación o una resolución de Multa.

Es importante precisar que, en el caso de la Resoluciones de determinación, la administración tributaria solo puede modificar los reparos planteados en la etapa de fiscalización o verificación que hayan sido impugnados, bien para incrementar o disminuir sus montos, tampoco es posible por medio del reexamen, imponer nuevas sanciones.

Se refiere a la Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Consejo Directivo

Gerencia

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Sub Gerencia de Asesoramiento

Departamento de Asesoría Jurídica

Departamento de Planeamiento y Presupuesto

ÓRGANO DE APOYO

Sub Gerencia de Administración

Departamento de contabilidad

Departamento de Tesorería

Departamento de Logística y personal

ÓRGANO DE LINEA

Sub Gerencia de Operaciones

Departamento de Cobranzas

Departamento de cobranzas

Departamento de Registro y Fiscalización

Departamento de Informática

Unidad de Ejecutoria Coactiva

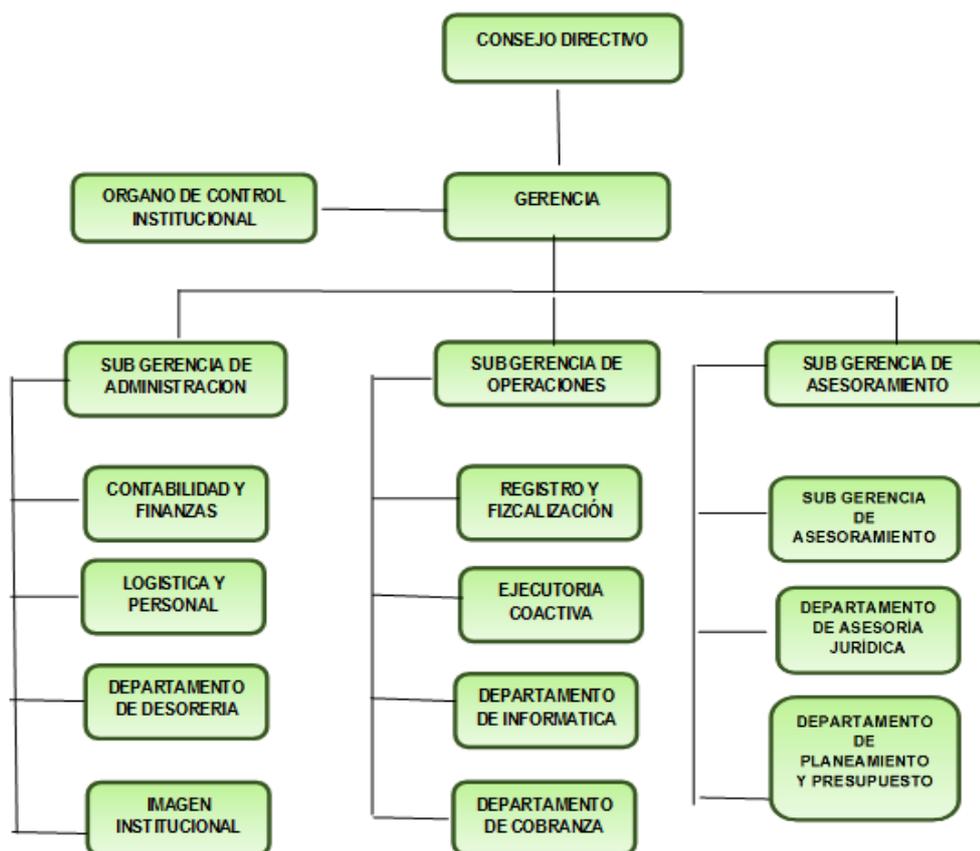


Figura 2 Estructura Orgánica

DIAGNÓSTICO GENERAL

ANÁLISIS DEL AMBIENTE EXTERNO

El diagnóstico externo comprende la identificación de los factores positivos y negativos, es decir las oportunidades y las amenazas en el entorno del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a partir del análisis del comportamiento de las variables económicas, demográficas, tecnológicas, ambientales, políticas, etc., así como del entorno competitivo.

En el aspecto económico

El Perú puede crecer a su nivel potencial (entre 6,0% - 6,5% por año) durante el 2013 – 2018. Así, se mantendrá como uno de los países más dinámicos del mundo, en la medida que la economía mundial se recupere paulatinamente, se materialicen importantes proyectos de inversión privada y se mantenga elevada la confianza de los agentes económicos. Mantener un crecimiento en torno del 6% en medio de una lenta recuperación de las economías avanzadas y caídas de los precios de materia primas, requiere de importantes esfuerzos para promover y facilitar la inversión privada, así como aumentar la productividad y competitividad del país.

El PBI per cápita del país aún se encuentra entre los más bajos de la región, y sin un crecimiento alto y sostenido, no se podrá continuar reduciendo la pobreza a ritmo significativos ni alcanzar la deseada inclusión social. Por el lado de la política fiscal, luego que en el 2013 se alcanzó un superávit en cuentas estructurales, hacia adelante se busca aumentar los gastos de acuerdo con los ingresos permanentes. En un contexto de precios de exportación aun históricamente elevados, pero con una tendencia decreciente. Las proyecciones del presente Marco Macroeconómico Multianual son consistentes con un superávit fiscal en torno del 0,6% del PBI durante el 2013-2018. Por el lado de los ingresos fiscales, se buscará elevar gradualmente la presión tributaria para lo cual se requerirá un importante esfuerzo de la SUNAT, así se buscará garantizar los ingresos fiscales necesarios para cumplir gradualmente con los objetivos del Gobierno.

En la medida que materialice el incremento de los ingresos fiscales permanentes, el gasto público se expandirá de manera articulada y focalizada en las áreas prioritarias de la presente administración (gasto social, infraestructura, seguridad y orden interno).

En el aspecto social

La modernización del Estado de descentralización constituye una oportunidad para mejorar la provisión de servicio público e inversiones en el nivel local. Sin embargo, el proceso, visto desde el punto de vista del financiamiento municipal, se está consolidando como un modelo basado mayormente en las transferencias del gobierno

central (FOCOMUN y canon Minero principalmente). Si bien ello garantiza recursos para las municipalidades en el corto plazo, también constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera de las municipalidades en el corto plazo, también constituye un riesgo para la sostenibilidad financiera de las municipalidades en general, por ambos instrumentos son una suerte de coparticipación de impuestos nacionales altamente vinculados al ciclo económico. El canon minero, que ha tenido un incremento acelerado en los últimos años se verá muy afectado por la disminución del valor de las exportaciones mineras producto de la actual crisis internacional. El problema es que estas transferencias no garantizan un flujo normal de financiamiento para los servicios e inversiones, especialmente en las ciudades, que esta donde viven ahora la mayor parte de peruanos, donde las necesidades son crecientes en términos de infraestructura urbana y servicios sociales.

El financiamiento de las ciudades requiere entonces de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo, por lo que es importante ir más allá de la transferencia del nivel central, al respecto, la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor pertinencia en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente.

En efecto, aunque no existe análisis específicos del caso peruano, algunos trabajos de las finanzas municipales en general identifican al impuesto predial como una fuente sub explotada, en términos de baja recaudación (Alvarado, 2003), por

consiguiente, existe un amplio margen de mejora en su rendimiento y utilización para promover el desarrollo urbano.

Algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales en general, especialmente gobiernos locales provinciales de ciudades como Lima, Trujillo y Piura (Boza, 2004), que son iniciativas que han nacido desde los mismos gobiernos locales urbanos, quienes, en su afán de optimizar su recaudo, han ido formando reformas en su administración tributaria.

Estos cambios han derivado en dos modelos de gestión del impuesto predial marcadamente diferenciados. Por un lado, están los Servicios de Administración Tributaria (SAT) concebidos como agencias descentralizadas, con altos niveles de autonomías administrativa y que operan bajo un régimen privado de contratación de personal y promoción de los mismos. Por otra parte, otras ciudades han optado por fortalecer a sus Oficinas Municipales de Renta (OMR), que constituyen el esquema tradicional de administración tributaria local, depende del Alcalde de la ciudad y responde a una estructura centralizada dentro del gobierno municipal.

De acuerdo a algunos análisis (Boza, 2004), los nuevos esquemas de administración tributaria local, constituyen esfuerzos destacados dentro de la modernización del Estado, incluso algunos de ellos han sido elegidos como experiencias exitosas de buenas prácticas gubernamentales. No obstante, los márgenes de mejora de recaudación del impuesto predial se están agotando por que los gobiernos municipales carecen de libertad o criterios para hacer ajustes a aspectos claves de su

administración que podrían mejorar sosteniblemente su rendimiento. Por lo tanto, avanzar en mejorar el desempeño del impuesto predial en un futuro cercano implica, necesariamente, replantear aquellas rigideces institucionales que le impone el actual esquema fiscal.

En el aspecto tecnológico

El avance tecnológico de las comunicaciones, la aplicación de nuevas herramientas que contribuyan a la mejora de nuestros procesos, representan una oportunidad que nos puede ofrecer la posibilidad de brindar mejores servicios a nuestros contribuyentes ampliar nuestros canales de atención, así como mejorar la automatización de nuestros procesos.

ANÁLISIS DEL AMBIENTE INTERNO

Recaudación Tributaria Municipal

Una de las fortalezas del SAT para Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, es lograr año a año el incremento de la recaudación tributaria y no tributaria

Recursos Humanos

El capital humano es un factor muy importante en el éxito de la gestión. Nuestro recurso humano es un despliegue a todo nivel de personal calificado y enfocado al logro de objetivos, con sólidos conocimientos y experiencia en temas de tributación

municipal permitiéndonos contar con una ventaja significativa sobre el tradicional trabajador de una oficina de rentas municipales.

Infraestructura

Se debe contar con una infraestructura propia, moderna, adecuada para la ejecución de las actividades y así poder brindar un servicio de excelencia a la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

Sistema Informáticos

En esta nueva economía, la información el conocimiento y la comunicación se han convertido en las fuentes principales de riqueza; por lo que, las tecnologías de información son esenciales para mejorar la productividad de las empresas.

Los constantes avances tecnológicos y la adecuación e innovación de procesos de gestión contribuirán en la gran medida al sistema de rentas.

Aspectos Financieros

Los ingresos que percibirá el SAT – MDCGAL, provendrán de los recursos directamente recaudados, a través de la comisión del 10% obtenida por la recaudación tributaria y no tributaria de los ingresos municipales.

MARCO ESTRATÉGICO

Misión

“Ser la institución modelo en gestión tributaria municipal a nivel nacional, a partir de la calidad del servicio al ciudadano, el fomento de la cultura tributaria y la eficiencia en nuestros procesos”.

Visión

“Recaudar ingresos por conceptos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Distrital Coronel Bolognesi, a través de un servicio eficiente y de calidad orientado al ciudadano”.

Valores

En los valores del Plan estratégico tenemos los siguientes aspectos:

Transparencia

Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna.

Compromiso

Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actitud para alcanzar nuestros objetivos.

Confianza

Generamos seguridad y credibilidad a través de nuestros actos y en la calidad de los servicios que brindamos.

Vocación de servicio

Damos respuesta a las expectativas de los ciudadanos de forma oportuna y mostrando amabilidad en la atención.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**Objetivo N° 01: Incremento de la Recaudación**

Este objetivo busca generar mayores recursos a la Municipalidad a través del incremento de la recaudación idealmente los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos de modo que la recaudación sea creciente y de alguna manera predecible.

La fiscalización tributaria es incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial y con ello posibilita una mayor recaudación.

El incremento de la recaudación del impuesto predial permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población.

Objetivo N° 02: Cumplimiento voluntario del Pago de la Deuda Tributaria

Los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben contarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. En esa línea, no se trata de ejercer una cobranza severa desde el inicio, por el contrario; la cobranza a través de medios coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago de los impuestos.

El cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria del impuesto predial hace que la gestión tributaria sea más eficiente, pues el costo de cobrar tributos por la vía coactiva es lo más elevado.

Objetivo N° 03: Generación de Percepción de Riesgo ante el no Pago de la Deuda Tributaria

Este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial, la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio.

La generación de riesgo se producirá en la medida en que las compañías de cobranza vayan acompañadas de información adecuada que explique las consecuencias del incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Objetivo N° 04: Generación de Conciencia Tributaria

Las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente sobre deberes y derechos en materia tributaria.

La generación de conciencia tributaria implica la interiorización de los deberes tributarios por el contribuyente.

Objetivo N° 05: Ampliación de la Base Tributaria

La base tributaria es el número total de personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias. El primer objetivo de la fiscalización consiste en ampliar ese número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores del impuesto.

La fiscalización tributaria referida al impuesto predial permitirá identificar a los contribuyentes que no cumplieron con informar de sus predios (omisos). O que informaron de manera incompleta sus características (subvaluadores), de modo que afectaron la determinación del impuesto por pagar.

Objetivo N° 06: Maximización del Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Tributarias

Este objetivo de la fiscalización tributaria consiste un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración, con el fin de evitar que se le aplique las sanciones correspondientes.

La fiscalización tributaria busca demostrar al contribuyente que lo detectado en el proceso de fiscalización es justamente aquello que no declaro; así se propicia que cumpla oportunamente con sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo que establece la ley.

Objetivo N° 07: Generación de la Percepción de Riesgo

La fiscalización tributaria permite a la administración tributaria generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

La percepción de riesgo se producirá en la medida en que los programas de fiscalización que se implementen y ejecuten estén acompañados de una adecuada campaña de difusión e información.

Objetivo N° 08: Satisfacción de los Contribuyentes

Este es uno de los principales objetivos de la atención al contribuyente, y ocurre cuando la valoración del servicio de atención recibido por el, es igual a mayor a la que esperaba obtener antes de ser atendido. Por lo tanto, está directamente relacionada con la calidad del servicio en relación con lo anterior, se identifican cuatro tipos de brechas sobre las que la administración tributaria debe trabajar de manera permanente para lograr su reducción y paulatinamente eliminación.

La calidad debe ser atendida por la administración tributaria como la satisfacción de las exigencias de los contribuyentes, relacionadas con la demanda de información, orientación, asistencia y el trato que reciben.

Objetivo N° 09: Orientación Adecuada sobre las Obligaciones de los Contribuyentes

La administración tributaria debe ser consciente de que la mayor incidencia de errores en las declaraciones tributarias proviene del desconocimiento de los contribuyentes sobre la información que deben proporcionar y la forma en que ella debe ser registrada, por ejemplo: formularios muy complicados de llenar, insuficientes puntos de atención, orientación confusa etc.

Por eso, el servicio de atención debe estar diseñado para brindar toda la información que requiere el contribuyente para cumplir con sus obligaciones

tributarias de manera sencilla y clara. Se le debe brindar orientación que le permita absolver sus dudas y comprender adecuadamente le compromiso que asumió ante la Administración Tributaria. Además, las herramientas que se le proporcionen deben ser útiles y fáciles de usar para que pueda registrar sin problemas la información en sus declaraciones juradas.

Todas las mejoras que se puedan implementar en el servicio de atención deben ser consideradas como una inversión, pues incidirán directamente en la calidad de servicio y, por lo tanto, en la satisfacción del contribuyente.

Objetivo N° 10: Colaboración para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Uno de los objetivos que se propone la administración tributaria es el de colaborar con el contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias. En esta línea, no basta con brindarle una orientación adecuada; como se señaló en el punto anterior, se debe colaborar con él para que cumpla con sus obligaciones, por ejemplo: indicarle tiene un plazo para presentar cierta documentación, se le puede ayudar en el llenado y en la presentación de dichos papeles.

Objetivo N° 11: Registro correcto de los datos de los contribuyentes y de los predios

Para la administración tributaria el insumo más importante para brindar un adecuado desempeño es la información que recibe de los contribuyentes. De ahí la importancia de que el registro de los datos sea el correcto, sobre todo el del impuesto predial.

Por lo general el registro se introduce en un sistema informático que contemplan validaciones de la información que se ingresa, pero no permite detectar errores de digitación ni identificar un dato veraz o la duplicidad de un contribuyente o de un predio.

Es importante que el proceso de registro de los datos de identificación y ubicación del contribuyente, así como los procesos de registro de los datos de identificación y ubicación del contribuyente, así como los que se refieren al predio, se base en información veraz que permita realizar una correcta determinación del impuesto.

Este registro correcto de datos debe contemplar lo siguiente:

Un adecuado diseño del sistema informático para el registro, que incorpore las validaciones y dobles registros de los datos básicos para la identificación del contribuyente y de la determinación de la obligación.

Una apropiada capacitación del personal que se encarga de la obligación de la información (los encargados deben conocer las implicancias que produce un simple error de digitación).

Si se ingresa información inconsistente al sistema informático, la que se obliga seguirá siendo inconsistente, aun así, ha sido procesada. Ello genera mayores costos de transacción a la administración tributaria, así como molestias a los contribuyentes.

Objetivo N° 12: Perfil del Personal de Atención

El personal del área de atención al contribuyente (plataforma) es el factor clave que determina la imagen de la institución. Este personal debe tener una verdadera vocación de servicio que le permita mantener una actitud sincera y cónstate de colaboración con el contribuyente. No olvidemos que estamos ante una presentación intangible por tratarse de un servicio que brindan personas. Por la citada razón, el proceso de selección de este personal debe ser muy cuidadoso y responder a criterios técnicos de calificación, como el cumplimiento del perfil mínimo requerido, el análisis de las competencias requeridas y la experiencia previa en atención directa a los clientes.

De manera complementaria es necesario diseñar un sistema de gestión del rendimiento y una adecuada política de capacitación que me permita retroalimentar al personal para mejorar su rendimiento y desarrollo profesional.

La imagen de la administración tributaria se construye a partir de la atención que le brinda el personal del área de servicio al contribuyente. Es clave contar con personal calificado y motivado.

Objetivo N° 13: Infraestructura

La implementación de una infraestructura física es importante que la administración tributaria desarrolle sus labores y funciones de orientación y asistencia tributaria al contribuyente de manera óptima. Esta debe responder a los requerimientos que se determinen en el diseño del servicio de atención.

Se entiende como infraestructura física óptima un espacio de tamaño adecuado, ordenado que disponga de lugares de descanso, con accesos para las personas con discapacidad que estén correctamente señalizado. Además, debe contar con personal auxiliar que oriente a los contribuyentes, y con un sistema manual o automático para la administración de turnos.

Los sistemas informáticos de administración de turnos para atención de los contribuyentes aportan una información estadística completa: número de atenciones, tiempo de espera tiempo de duración del servicio, contribuyente atendidos por cada empleado etc.

Objetivo N° 14: Atención de los Reclamos

La atención de los reclamos debe considerarse como un instrumento de capacitación de información que permite a la administración tributaria conocer el nivel de satisfacción de los contribuyentes que utilizan estos servicios y los errores que se producen en su presentación.

Se recomienda que el área responsable de atender los reclamos reporte directamente a la alta dirección de la institución, para que esta adopte las medidas correctivas y preventivas necesarias, por lo menos 2 veces al año o cuando la importancia del reclamo lo requiera, el responsable debe elaborar un informe de gestión que se deberá incluir un análisis cualitativo de los reclamos más recurrentes y , si corresponde, la identificación de actuaciones frecuentes e inaceptables de algunos empleados que atienden al público.

Así mismo, se debe tener en cuenta que algunos contribuyentes no plantean reclamos formalmente, sino que solo dan sugerencia para mejorar los servicios de atención.

Los reclamos son una importante herramienta de retroalimentación para identificar errores e introducir mejoras en la presentación de los servicios de atención.